GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
Federación Guipuzcoana de Montaña

Memoria Económica FGM
EJERCICIO 2018

Abril - 2019

Memoria Económica FGM – EJERCICIO 2018

1. DENOMINACION, DOMICILIO SOCIAL, OBJETO

La Federación Guipuzcoana de Montaña (FGM) es una entidad privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que agrupa a clubes, agrupaciones deportivas, técnicos, jueces y deportistas que practican el deporte del montañismo (anexo 11, Estatutos, art. 1).

La FGM tiene su domicilio social en Donostia-San Sebastián, ESTADIO DE ANOETA-KIROL ETXEA- Pº de Anoeta, 5, (anexo 11, Estatutos, art. 3). Debido a las obras del Estadio, todas las FFDD han sido trasladadas temporalmente a tres edificios diferentes. Así, la FGM ahora tiene su sede en el EDIFICIO CEMEI de la Calle Portuetxe, 23, 2º, of. 15 de Donostia.

La FGM está constituida para impulsar y organizar las actividades y competiciones oficiales de la modalidad deportiva de Montaña en el ámbito territorial de Gipuzkoa, sin perjuicio de las que pueda realizar fuera de Gipuzkoa (anexo 11, Estatutos, art. 5).

Además de los tres artículos anteriores, en el citado anexo se detallan todos aquellos otros artículos relevantes de los Estatutos sobre la organización y administración de la FGM tales como: fines, órganos de gobierno, régimen económico, financiero y régimen documental.

2. INTRODUCCION GENERAL

La FGM, siendo una organización declarada de Utilidad Pública por el Gobierno Vasco (Decreto 139/1994, de 22 de marzo), sin ánimo de lucro y en aplicación de sus Estatutos, no reparte beneficios entre sus miembros. Todos los ingresos federativos se aplican íntegramente al desarrollo de su objeto social (anexo 11, Estatutos, art. 78.1 y 2).

La FGM realiza tanto actividades exentas como sujetas a IVA. Como consecuencia de ello, le resulta aplicable la Regla de Prorrata, según lo establecido en el art. 102 del DF 102/1992 de IVA. Por lo tanto, la FGM puede deducir el IVA soportado en función del porcentaje que suponen las actividades sujetas respecto a la totalidad de actividades realizadas. En base a ello en el presente ejercicio ha podido deducir solamente el 2% del IVA soportado en las declaraciones-liquidaciones presentadas.

El Presupuesto que ha guiado el desarrollo económico del presente ejercicio fue aprobado por la Asamblea General en sesión ordinaria celebrada en la Kirol Etxea de Donostia el 23 de noviembre de 2017 (anexo 10, Varios económicos, Asamblea General celebrada el 23 de noviembre de 2017. Extracto).

Las cuentas anuales objeto de esta memoria se han preparado a partir de los registros contables aportados por el Órgano de Administración de la FGM y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FGM. Han sido elaboradas por año natural, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

2.1 Resultado.

El ejercicio ofrece un déficit de -2.740,77 €, al contrario que en el ejercicio anterior. Supone un descenso del patrimonio neto por el mismo importe.

Los documentos contables principales de la memoria son:

- Balance de Situación (anexos 1 y 2).
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias (anexos 3 y 4).

Hay varios hechos destacables que necesariamente repercuten en el resultado de este ejercicio económico.

2.2. Disminución en el volumen global de la actividad económica.

Este volumen, normalmente, es el indicador de las actividades que se organizan durante el ejercicio. Así, el importe total de gastos equivale a la inversión realizada para materializar los distintos proyectos, mientras que el montante de los ingresos es el dinero empleado en la financiación de dichos proyectos.

En base a todo ello, tenemos que el Presupuesto preveía un importe total de Gastos equivalente a 1.803.677,09 € cuando resulta que el resultado final de dichos Gastos ha sido de 1.790.197,10 €. Es decir, que el volumen de la actividad económica general ha sido un -0,75% menor que las previsiones iniciales. Este descenso ha sido debido a la conjunción de varios factores, pero, principalmente a un menor gasto en los salarios explicado tres párrafos más adelante y en el epígrafe 4. Personal asalariado. Por otra parte, en todas las áreas menos en generales, medio ambiente y áreas de escalada, la disminución también ha sido consecuencia del descenso de la cantidad de actividades organizadas, como se verá en el detalle económico de cada área.

2.3. Crecimiento de las subvenciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG).

La FGM recibe subvenciones de dos departamentos de la DFG, el de Deportes y el de Desarrollo Rural. El volumen total de las subvenciones recibidas de ambos, por importe de 174.645,09 €, ha sido 10.767,06 € más que en 2017, equivalente a un ascenso del +6,57%. Sin embargo, Deportes había concedido una cantidad mayor que la que liquidó finalmente. Deportes había pactado con la FGM que cubriría el posible déficit de algunas actividades, como la Escuela de Alta Montaña, cosa que al final no ha sido así (ver epígrafe 6.5, Escuela de Alta Montaña).

2.4. Aumento de licencias de federado.

Ha vuelto a aumentar por quinto año consecutivo. Se ha emitido un total de 15.792 licencias, siendo 208 licencias más que en 2017, que suponen un +1,33% de aumento. Es la cifra más alta jamás alcanzada antes. Esta tendencia al alza confirma la evidente buena salud deportiva y el alto nivel de actividad que goza la FGM, aunque dicha actividad haya bajado en algunas áreas. La cuota federativa ha dejado un mayor margen de beneficio neto.

2.5. Subida salarial y de la Remuneración del Presidente.

La Asamblea General reunida el 23 de noviembre de 2017 aprobó por unanimidad una subida por estos conceptos equivalente al IPC que fuera a fijar el Eustat a final de dicho año (anexo 10, Acta AG, 23, noviembre, 2017, estracto). Por lo tanto, la subida ha sido del +1,1%. Sin embargo, los cálculos del Presupuesto fueron realizados en base al +2% que se preveía en aquel momento. Teniendo en cuenta que los costes salariales suponen la parte mayor de los gastos de cada área, se han producido desviaciones en varias de ellas, lógicamente de menor gasto, como se verá en el detalle de cada una.

2.6. IVA, deuda pendiente con Hacienda.

Debido a una interpretación errónea de su condición tributaria por parte de la FGM, a finales de diciembre del ejercicio 2017 Hacienda reclamó la cuota correspondiente al IVA de dos facturas no declaradas en 2010. Este hecho tuvo consecuencias contables en aquel ejercicio y en el presente 2018. Todos los movimientos contables fueron registrados siguiendo las indicaciones de la Asesoría fiscal de Afedegi,

En enero del presente ejercicio 2018 Hacienda liquidó la última parte de la subvención pendiente de 2017 de Senderos y Medio Ambiente cuyo importe era 12.575,25 €, descontando 3.276,00 € equivalentes a la suma de la deuda pendiente de 2010, o sea 3.120,00 €, más un recargo de apremio de 156,00 €. Hacienda también reclamó unos intereses de demora por importe de 1.040,98 €, y, además, aplicó una sanción por infracción tributaria por valor de 1.404,00 €, conceptos ambos que hubo que pagar, para evitar más recargos e intereses.

Convenientemente aconsejados por la Asesoría jurídica de Afedegi hemos solicitado la condonación de la sanción de tal suerte que ha sido aceptada por Hacienda. Así como la parte correspondiente al ejercicio 2017 fue con cargo a Remanente (120), todos los asientos contables correspondientes al presente ejercicio han sido realizados con cargo a Gastos extraordinarios (678) de Pérdidas y Ganancias, afectando al resultado. Aunque en un principio Hacienda se cobró la sanción, tras la condonación devolvió el importe. Por lo tanto, el montante total del Gasto por todo este asunto ha sido 1.249,02 € (anexo 6. IVA 2010. Sanción. Condonación).

3. JUNTA DIRECTIVA. PRESIDENCIA REMUNERADA

3.1. Dimisión del Presidente. Reestructuración de la Junta Directiva en 2018.

El 18 de septiembre el Presidente presenta su dimisión por motivos personales (anexo 8.1, Escrito de presentación de la dimisión). Adecuadamente orientados por la asesoría jurídica de Afedegi, el resto de los miembros del equipo directivo en cumplimiento de los Estatutos de la FGM ha tomado el control de la situación y se ha reestructurado, asumiendo la Presidencia y todas sus competencias el anterior Vicepresidente (anexo 11 Estatutos, Artcs.: 23.1.b y e, 28.1.a y 3, 34.2).

Así, la Junta Directiva el 3 de octubre ha comunicado formalmente a todos los agentes federativos (clubes e instituciones) con los que mantiene relación, especialmente a las dos Direcciones de la DFG de quienes depende y a la EMF a la BMF y a la AMF.

La Asamblea General reunida el 22 de noviembre ha aprobado por mayoría absoluta la nueva reestructuración de la Junta Directiva. En fecha 15 de febrero de 2019 la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco ha comunicado la inscripción de la reestructurada Junta Directiva en el Registro de Entidades Deportivas del PV. (anexos 8.2, Asamblea General del 22 de noviembre de 2018, Extracto y 8.3, Inscripción en el Registro del GV. 15/02/2019).

Por lo tanto, todas las gestiones legales para la reestructuración del equipo directivo se han realizado de forma rápida, efectiva y ordenada de tal modo que, salvo los lógicos trámites administrativos, no ha supuesto ninguna consecuencia ni estructural ni económica a la FGM.

3.2. Origen de la remuneración.

En varios de los procesos de elección de Junta Directiva realizados hasta el año 2008, al finalizar el plazo de presentación de equipos directivos, no se solía presentar candidatura alguna dispuesta a tomar el relevo del órgano de dirección vacante, lo cual obligaba a ampliar dichos plazos de presentación, incluso más de una vez, creando incertidumbre sobre el futuro de la FGM y alargando sobre manera los procesos electorales.

Con el fin de incentivar la presentación voluntaria de candidaturas que facilitasen el relevo ordenado de las Juntas Directivas, la Asamblea General reunida el 24 de noviembre de 2011 aprobó por unanimidad *"una partida presupuestaria para que el próximo presidente o presidenta que resulte elegido, pueda desarrollar su labor con media dedicación a la Federación*". Posteriormente, en otras tres reuniones sucesivas la Asamblea General, además de ratificar este acuerdo, tuvo que materializarlo con la adopción de otras medidas hasta fijar definitivamente los términos concretos de la remuneración, acordándolas por unanimidad en todas las ocasiones (anexo 9, Presidencia remunerada. Asamblea General. Varias actas. Extractos).

Así, este mismo acuerdo y en los mismos términos fue vuelto a aprobar unánimemente por la Asamblea General de fecha 13 de noviembre de 2012.

Según la legislación vigente (Decreto 16/2006 de Federaciones Deportivas del PV), para poder hacer uso de dichas partidas era preciso modificar los Estatutos de la FGM. Así, la Asamblea General reunida el 26 de marzo de 2013 aprobó por unanimidad la modificación del Artículo 33 de los Estatutos en el que se incluye el párrafo siguiente: *"El Presidente de la FGM podrá ser retribuido por su dedicación intensa a la federación, como compensación por el ejercicio de sus funciones, en los términos que apruebe la Asamblea General"*. La Asamblea en esta misma reunión también acordó los términos de la remuneración del Presidente. Posteriormente, la Diputación aprobó la modificación estatutaria y fue publicada en el BOG e inscrita en el Registro de Asociaciones deportivas del Gobierno Vasco. Sin embargo, la propia Diputación *"comunicó que, según el Decreto 16/2006 de Federaciones del PV, la relación del Presidente es orgánica no contractual, por lo que los conceptos aprobados, referidos a salario, autónomos, desempleo e IVA son improcedentes".* La Asamblea General reunida el 21 de noviembre de 2013 fue informada de ello y acordó unánimemente *la "modificación de los acuerdos aceptados en la Asamblea Extraordinaria del 26.03.2013, sustituyendo los conceptos improcedentes y sus correspondientes importes por la remuneración y seguro sanitario".* A partir de entonces y con carácter retroactivo para todo 2013 el Presidente empezó a cobrar la remuneración en los términos aprobados por la Diputación y por la Asamblea General.

El importe bruto de esta remuneración es equivalente al 50% del salario del Gerente. Este costo es imputado a Gastos Generales con cargo a los fondos propios de la FGM. Como se ha explicado arriba, el Presidente no es personal asalariado. No hay relación contractual con la GMF sino orgánica. Esta circunstancia está regulada por el Artículo 33 de los Estatutos de la FGM (anexo 11. Estatutos) y por el Artículo 115 del Decreto 16/2006 de las Federaciones Deportivas del PV.

3.3. Remuneración 2018.

Como se ha citado en el apartado correspondiente a este concepto del epígrafe anterior, la remuneración ha sido actualizada según el incremento del IPC que ha sido del 1,1% y, a su vez, -0,9% menor que el porcentaje presupuestado. Concretamente, el presupuesto aprobado por la Asamblea para este concepto fue de 15.056,30 €, pero, el gasto real ha sido de 14.923,44 €. Ello influirá en el montante total de gastos Generales.

4. PERSONAL ASALARIADO

Para llevar a cabo sus actividades, la FGM cuenta con un a infraestructura técnica y administrativa estable a cargo de varios trabajadores con diferentes tipos de contrato y dedicación, según las necesidades y características de cada puesto. Todas las contrataciones y elaboración de las nóminas se realizan a través de la asesoría laboral de Afedegi.

Además, siguiendo la recomendación de Afedegi, a partir de mayo, en este ejercicio se han empezado a realizar contratos laborales temporales a los técnicos de la Escuela Guipuzcoana de Alta Montaña, para la impartición de los diferentes cursos y durante los días que duran los mismos, habitualmente los dos días del fin de semana.

Como se ha citado en el apartado correspondiente a este concepto de los epígrafes 2 y 3, los salarios han sido actualizados según el incremento del IPC que ha sido del 1,1% y, a su vez, -0,9% menor que el porcentaje presupuestado. Lógicamente, los costes del personal asalariado tienen su reflejo en los gastos y el resultado de cada una de las áreas correspondientes.

4.1. Puestos, tipo de contrato y dedicación.

- Gerente: con dedicación laboral a tiempo completo y contrato indefinido. De enero a mayo, así como diciembre, el 80% de su salario se ha imputado a Generales. De junio a noviembre el 46% se ha imputado a Generales y el 34% a Áreas de Escalada. El 20% restante se imputa a Montañismo Escolar durante todo el año.

- Director Adjunto y Técnico de Medio Ambiente: de enero a junio su dedicación laboral ha sido de tres cuartos de jornada y contrato indefinido. En julio ha comenzado una excedencia voluntaria sin sueldo por espacio de un año. Su salario ha sido imputado a tres áreas: el 75% a Medio Ambiente, el 12,5% a Senderismo y el 12,5% a la Escuela de Alta Montaña.

- Oficial de 2ª Administrativo: con dedicación laboral a tiempo completo y contrato indefinido. De enero a agosto el 100% de su salario es con cargo a Generales. De septiembre a diciembre el 90% se ha imputado a Generales y el 10% restante a la Escuela de Alta Montaña.

- Auxiliar Administrativo: puesto temporal con dedicación parcial a media jornada de dos meses de duración, enero y diciembre. El 100% del coste salarial es con cargo a Generales.

- Técnicos de Montañismo Escolar: son 4 Técnicos con dedicación laboral a tiempo completo y contrato temporal de 4,31 meses de duración, desde el 22 de enero hasta el 3 de junio. El 100% del coste salarial es con cargo a esta área.

- Técnico de Senderos: tiene contrato indefinido y su dedicación laboral es a tiempo completo. El 100% del coste salarial es con cargo a esta área.

- Oficial 1ª Oficios varios. Senderos: es contratado temporalmente y de modo intermitente a tiempo completo, para labores de balizaje, según las necesidades o encargos de proyectos concretos. Así, ha tenido dos contratos durante el año: uno de 2 meses desde el 2 de mayo hasta el 2 de julio y otro de 3,5 meses desde el 3 de septiembre hasta el 14 de diciembre. El 100% del coste salarial es con cargo a esta área.

- Técnicos de la Escuela de Alta Montaña: han sido 8 Técnicos con dedicación laboral a tiempo completo y contratos temporales de 2 días de duración. Hay dos tipos de técnicos con sendas categorías laborales: Director de curso y Técnico deportivo o instructor de curso. A continuación se detallan los técnicos contratados, según categorías y nº de días. Directores: 1 director con contrato de 1 día, más 2 Directores con contrato de 2 días. Técnicos deportivo: 3 Técnicos con contrato de 1 día y 2 técnicos con contrato de 2 días. El 100% del coste salarial es con cargo a esta área.

- Técnicos equipadores de Áreas de Escalada: son 4 Técnicos con dedicación laboral a tiempo completo y contrato temporal desde el 10 de septiembre hasta el 14 de octubre. El 100% del coste salarial es con cargo a esta área.

Los costos salariales y sus desviaciones respecto al presupuesto se detallan en cada una de las áreas explicadas en el epígrafe 6. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Seguidamente, se detallan los aspectos contables reseñables del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En relación al primero, se presenta el resumen comparativo entre 2017 y 2018. En relación al segundo, además, se ofrece el resumen comparativo de las principales cuentas y se ofrece un análisis sobre las desviaciones producidas respecto al Presupuesto aprobado por la Asamblea General.

5. BALANCE DE SITUACIÓN

(anexos, 1. Balance Situación. Contaplus y 2. Comparativo. Resumen)

5.1. ACTIVO: 674.573,81 €

5.1.1. Activo No Corriente: 3.500,22 €

Instalaciones técnicas y Otros: 53.486,82 €
Con respecto al ejercicio anterior esta cuenta se ha visto incrementada en +1.183,88 € que es el valor correspondiente a la 2ª parte del material técnico adquirido para los cursos de la Escuela de Alta Montaña, amortizable en cuatro años. Resulta que de la previsión inicial de material a comprar para cuatro años que se hizo en 2017, se quedó una partida sin adquirir, cosa que se ha hecho en el presente ejercicio 2018. Con el fin de que esta partida quede amortizada a la vez que la partida que se adquirió el ejercicio anterior, es decir, en 2020, será amortizada durante tres ejercicios en vez de en cuatro, a diferencia de lo habitual.

Por lo tanto, por un lado, se ha amortizado la segunda cuarta parte del material adquirido en 2017, por importe de 1.355,48 €, es decir, el 25%. Por otro lado, también se ha amortizado la primera tercera parte del material adquirido en el presente ejercicio 2018, 394,59 €, es decir, el 33,33% (anexo 5, Tablas de amortización del Inmovilizado).

Así, el valor contable del Activo No Corriente es de 3.500,22 €.

5.1.2. Activo Corriente 671.073,59 €

Clientes: -362.097,61 €
Esta partida con saldo negativo corresponde en su mayor parte a los cobros anticipados de clubes deudores que se han producido durante diciembre de 2018 por las licencias correspondientes a 2019. Es decir, han adelantado el pago, pero, todavía no han solicitado sus remesas concretas, por lo que no han llegado a tramitarse todavía al cierre del ejercicio.

En comparación con el ejercicio anterior, resulta llamativo que esta partida se haya multiplicado por 2,66. No es debido a ningún hecho especial sino coyuntural; obedece simplemente a que ha habido un mayor número de clubes que en el ejercicio anterior que han adelantado el pago citado.

Deudores varios: 12.665,08 €
Es la suma de los importes de varias facturas emitidas a varios Ayuntamientos, por los trabajos de homologación y señalización de los senderos de su municipio pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

Diputación Foral deudora por varios conceptos: 46.919,34 €
Es la suma de los importes de cuatro subvenciones (tres del Servicio de Deportes y una del de Desarrollo Rural) pendientes de recibir la liquidación al final del ejercicio.

Gastos Anticipados: 537.429,42 €
Corresponde a dos conceptos o partidas:

- 532.378,42 €. Corresponde a las licencias de 2019 tramitadas ya a la FVM en diciembre del presente ejercicio 2018.
- 5.051,00 €. Es el 46% de la subvención concedida a Felix Ugarte Elkartea, para la organización de las actividades de espeleología escolar concedida a comienzo del curso 2018-19, cuya liquidación final está condicionada a la justificación de las actividades que realice en junio de 2019. El 54% correspondiente a la primera parte de la subvención ya ha sido contabilizado como gasto y pagado en el presente ejercicio 2018.

Tesorería: 436.157,36 €
La situación de Tesorería en Cajas y Bancos ofrece liquidez suficiente para afrontar los compromisos de pagos a corto y medio plazo que correspondan. Comparativamente con el ejercicio anterior este montante casi se ha duplicado, suponiendo un +81% mayor que hace un año.

5.2. PATRIMONIO NETO Y PASIVO: 674.573,81 €

5.2.1. Patrimonio Neto: 58.126,51 €

El Patrimonio Neto ha tenido una disminución del -4,50% con respecto al ejercicio precedente.

Fondo Social: 601.01 €
Permanece invariable en todos los ejercicios, ya que se trata del fondo fundacional.

Resultados de Ejercicios Anteriores: 60.266,27 €
Se ha producido un aumento del +2,50% €. El resultado positivo del ejercicio anterior se suma al Resultado de el del ejercicio 2018.

Remanente: 91.471,91 €
Se ha producido un aumento del +1,63%. El resultado positivo del ejercicio anterior se suma al Remanente del ejercicio 2018.

Resultados negativos de ejercicios anteriores: -31.205,64 €
Esta partida no varía respecto al montante del ejercicio anterior, precisamente porque fue positivo. El resultado negativo del presente ejercicio sí que se sumará a esta partida en el de 2019.

Resultado del Ejercicio: -2.740,77 €
Como se ha comentado en la introducción, el resultado del ejercicio ha sido negativo.

Subvenciones oficiales de Capital: 0 €
El material adquirido tanto en 2017 como en 2018 para los cursos de la Escuela de Alta Montaña (ver epígrafe 5.1.1. Activo no corriente, Instalaciones técnicas), ha sido financiado con recursos propios de la FGM, a diferencia de cuatrienios anteriores en los que el 50% aproximado del costo del mismo era financiado mediante subvención de Deportes de la DFG (ver epígrafe 6.5. de Pérdidas y Ganancias, Escuela de Alta Montaña, Material técnico 2017-2020).

5.2.2. Pasivo corriente: 616.447,30 €

Incluye varias partidas:

Cuenta con socios y administradores: 1.229,96 €
Se trata de la suma de cuatro importes que en diciembre se les adeudan a dos trabajadores por dietas de desplazamiento y a dos colaboradores en concepto de subvención a quienes les serán liquidadas a comienzo del ejercicio siguiente (anexos 1. Balance Situación. Contaplus y 2. Comparativo. Resumen).

Proveedores y Acreedores varios: 26.111,14 €
Es la suma de diversos acreedores a quienes en el momento del cierre no se les ha pagado todavía (anexo 2. Balance Situación comparativo. Resúmen).

Hacienda Pública y Seguridad Social acreedoras: 9.999,23 €
Es la suma del importe 7.121,10 € correspondiente a la Hacienda Pública por conceptos fiscales más 2.878,13 € correspondiente a la Seguridad Social de la nómina de diciembre, que en el momento del cierre todavía no han sido cargadas en cuenta corriente, ya que los cargos correspondientes se suelen producir 30 días más tarde (anexos 1. Balance Situación. Contaplus y 2. Comparativo. Resumen).

Periodificaciones o Ingresos anticipados: 579.106,97 €
Es la suma de cinco conceptos o partidas: la mayor de ellas, 576.741,34 €, corresponde a las remesas de licencias correspondientes a 2019 que los clubes han tramitado a la FGM en diciembre de este ejercicio. Las otras cuatro partidas corresponden a la suma de los anticipos que los centros escolares realizan en concepto de reserva de tandas de las actividades del programa de Montañismo Escolar que comenzarán a finales de enero de 2019. (anexos 1. Balance Situación. Contaplus y 2. Comparativo. Resumen).

5.3. FONDO DE MANIOBRA. RATIO DE SOLVENCIA

El Fondo de Maniobra que es la diferencia entre el Activo Corriente (AC) y el Pasivo Corriente (PC), equivale a 54.626,29 €. Es decir, AC es +8,14% mayor que PC.

El Ratio de Solvencia, o de Liquidez general, que se obtiene dividiendo las dos masas anteriores entre sí, equivale a 1,09.

Siendo positivos, ambos datos indican que al final del ejercicio la FGM es solvente y tiene liquidez suficiente para cubrir la deuda a corto plazo.

6. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(anexos 3 Cuenta de PG. Contaplus y 4 Cuenta de PG Agrupada. Resumen)

El importe total de Gastos ha sido de 1.788.790,10 €; y el de Ingresos 1.786.049,33 €. La diferencia entre ambos ha producido un déficit de -2.740,77 €, como ya se ha citado en la Introducción y en el Balance de Situación.

Respecto al Presupuesto aprobado por la Asamblea General, en el resultado global se han producido desviaciones tanto en Gastos como en Ingresos. En Gastos la desviación global ha sido de -0,83%, es decir, menos gasto que el presupuestado. En Ingresos la desviación ha sido un -1,07%, o sea menor volumen global de ingresos que lo esperado.

Ya ha quedado explicado en la Introducción que la desviación a la baja, tanto en gastos como en ingresos, ha sido debida principalmente a que el Presupuesto presentado a la Asamblea fue realizado con una subida salarial del +2% que se preveía que sería el IPC en el momento de su aprobación. Sin embargo, el IPC real quedó en el +1,1% En consecuencia, el porcentaje aplicado en la subida salarial ha sido un -0,9 menor que el estimado en el presupuesto. Teniendo en cuenta que los costes salariales suponen la parte mayor de los gastos de cada área, se han producido desviaciones en varias de ellas, lógicamente de menor gasto, como se verá en el detalle de cada una.

6.1. Generales. Gastos: 1.520.781,97 €. Ingresos: 1.529.795,26 €.

La diferencia global entre los totales de ambas partidas ofrece un resultado positivo de +9.013,29 €, que es un +3,59% mayor que el presupuestado. Teniendo en cuenta que el resultado positivo del área Generales es el que permite absorber las desviaciones negativas de las demás áreas, el hecho de que haya sido mayor que el previsto inicialmente todavía ayuda más en ese sentido.

Sin embargo, en algunas partidas contables se han producido algunas desviaciones dignas de mención; caben destacar las siguientes.

- Tramitación de Licencias, Gastos e Ingresos:
  El aumento del número de licencias ya citado antes, 15.792 licencias, 208 más que en 2017 ha producido mayor volumen de gastos y de ingresos. Respecto al importe estimado en el presupuesto, se ha producido un aumento del importe neto recaudado por la cuota de la FGM de +1.709,34 € equivalente a +1,47% de crecimiento.

- Regularización de gastos e ingresos anticipados por licencias:
  Al comienzo del ejercicio se han regularizado, pasando a gastos 718.601,07 € y a ingresos 778.999,11 € por licencias correspondientes a 2018, las remesas tramitadas durante diciembre del ejercicio anterior (anexo 7 Regularizaciones varias).

- Salarios, Seguridad Social, Gastos:
  Aquí se imputan los costos salariales de 2 trabajadores: el Gerente y el Oficial 2ª Administrativo (ver epígrafe 4. Personal asalariado).

  El Presupuesto contemplaba un importe de 68.835,03 € y el resultado real ha sido de 65.782,08 €. Es decir, -3.052,95 € menor de lo previsto equivalente al -4,44%. La razón ya ha quedado explicada varias veces más arriba: la diferencia entre el IPC previsto en el presupuesto (+2%) y el realmente aplicado que ha sido menor (+1,1%).

- Remuneración del Presidente. Gastos:
  El Presupuesto contemplaba un importe de 15.056,30 € y el resultado real ha sido de 14.923,44 €. Es decir, -132,86 € menor de lo previsto equivalente al -0,88%. Es la misma razón que la desviación ocurrida con los salarios.

- Varios. Gastos:
  La suma de todos los demás gastos que se agrupan en esta partida ha tenido una desviación de mayor gasto que el estimado, por importe de +6.245,19 €, equivalente a +23,16%. Había una serie de gastos previstos en el presupuesto (atención al personal, material informático, viajes directiva, material de oficina, etc.) de los que las previsiones iniciales resultaron insuficientes.

6.2. Montañismo Escolar. Gastos: 130.369,70 €. Ingresos: 130.369,59 €

Los totales de Gastos e Ingresos son prácticamente idénticos, lo cual indica la eficaz gestión de esta área que ha limitado sus actividades a los recursos económicos disponibles. Por otra parte, se han producido desviaciones parciales tanto en gastos como en ingresos cuyas razones están interrelacionadas y se explican a continuación. También se señalan varias regularizaciones.

- Salarios y Seguridad Social. Gastos:
  Aquí se imputan los costos salariales de 5 trabajadores: el Gerente y los Técnicos de Montañismo Escolar (ver epígrafe 4. Personal asalariado).

  El Presupuesto contemplaba un importe de 68.277,00 € y el resultado real ha sido de 71.064,55 €. Es decir, +2.787,55 € mayor de lo previsto equivalente al +4,08%. A pesar de que la subida salarial fue menor de lo previsto en el presupuesto, el contrato laboral temporal de los 4 técnicos fue una semana mayor de lo estimado inicialmente, debido a que se esperaba ascenso en las reservas de tandas de centros escolares, extremo este que fue confirmado en los resultados de participación.

  Con respecto al curso anterior las reservas de tandas subieron notablemente en varias de las actividades: Conocer la montaña +100%, Orientación en montaña +46,2%, Parques Naturales +350%, Espeleología +5,6%. A pesar de que en Iniciación a la Escalada el nº de reservas ha descendido, el aumento global de tandas ha sido de +2,4%.

  En términos generales, por fin hemos detectado un cambio de tendencia respecto al descenso paulatino de la participación de las actividades correspondientes tanto al Concurso de Montaña como en algunas de las actividades de Iniciación al montañismo que se dio en la década anterior a la implantación del Plan de Promoción durante el curso 2016-2017 que, evidentemente, nos hace pensar que la batería de propuestas de mejora ha empezado a dar resultados positivos.

- Subvención para la Asistencia Técnica de DFG. Ingresos:
  Esta subvención por importe de 88.920,00 €, ha tenido ha sido +5.398,00 mayor que el presupuesto inicial equivalente a un aumento del +6,46%. Por lo tanto, se han podido organizar todas las actividades programadas al comienzo de curso, pudiendo hacer frente con normalidad al aumento de la demanda de tandas de los centros escolares mencionado.

- Regularizaciones:
  Al comienzo del ejercicio se han regularizado varias cuentas del grupo 48, pasando a gastos y a ingresos, según cada caso. Se detallan a continuación.

  - Subvención de Espeleología Escolar. Gastos:
    Segunda parte de la subvención concedida a comienzo del curso, en otoño de 2017, al club Felix Ugarte Elkartea, por la organización de estas actividades, por importe de 5.462,00 €.

  - Matrículas Actividades de Montañismo Escolar. Ingresos:
    por las reservas de tandas de escolares correspondientes a 2018 realizadas al comienzo del curso, en otoño de 2017, por un importe total de 2.532,76 € (anexo 7. Regularizaciones varias).

6.3. Medio Ambiente. Gastos: 14.415,68 €. Ingresos: 6.750,00 €

La diferencia global entre los totales de ambas partidas ofrece un resultado negativo de -7.665,68 €. Ha resultado un +53,42% € de mayor déficit que el previsto inicialmente, debido a que se han realizado unos gastos no previstos en el presupuesto inicial, como los trabajos de diseño del decálogo de montaña y los gastos de teléfono. También debido al aumento de los costes salariales. Se explica a continuación.

- Sueldos y Seguridad Social, Gastos:
  En este apartado se imputan los costos salariales de un trabajador, el Director Adjunto y a la vez Técnico de Medio Ambiente (ver epígrafe 4. Personal asalariado).

  El Presupuesto contemplaba un importe de 10.896,39 € y el resultado real ha sido de 12.880,67 €. Es decir, +1.984,28 € mayor de lo previsto equivalente al +18.21%. A pesar de que la subida salarial fue menor de lo previsto inicialmente, en el presupuesto aprobado por la Asamblea se previó que el trabajador iba a solicitar excedencia no retribuida en junio, es decir, mes y medio antes de lo que fue realmente, pues la baja efectiva se produjo el 18 de agosto.

- Subvención DFG, Ingresos:
  La subvención que concede el departamento de Desarrollo Rural de DFG, 50.301 €, se distribuye del modo siguiente: 6.750 € a esta área y 43.551,00 € a Senderismo. La diferencia del dinero destinado a cada una de las dos áreas es directamente proporcional a la dedicación del técnico responsable y al volumen de actividades de una y otra.

6.4. Senderismo. Gastos: 62.860,79 €. Ingresos: 61.848,03 €.

En el Presupuesto se preveía un resultado de +201,91 €, prácticamente a la par. Sin embargo, el cierre real ha dado un resultado negativo de -1.072,76 €. A pesar de que la subida salarial fue menor de lo previsto en el presupuesto, lo cual supone un ahorro en este gasto, se ha producido un hecho destacable que ha producido el déficit. Se ha facturado un -15,29% menor que lo previsto, por los trabajos de homologación y balizamiento de recorridos realizados para Ayuntamientos y Mancomunidades que, si bien ha tenido menor gasto en la realización de los trabajos, también es cierto que ha dejado menor margen de beneficio neto, por este concepto.

También son destacables los aspectos siguientes:

- Sueldos y Seguridad Social, Gastos:
  En este apartado se imputan los costos salariales de tres trabajadores: el Técnico de Senderos, el Director Adjunto y a la vez Técnico de Medio Ambiente y el Oficial 1ª de Oficios varios (ver epígrafe 4. Personal asalariado).

  El Presupuesto contemplaba un importe de 52.469,09 € y el resultado real ha sido de 48.020,06 €. Es decir, -4.449,03 € menor de lo previsto equivalente al -8,48%.

Una de las razones ya ha quedado explicada varias veces más arriba: la diferencia entre el IPC previsto en el presupuesto (+2%) y el realmente aplicado que ha sido menor (+1,1%). Sin embargo, la razón principal es consecuencia del menor volumen de trabajos de homologación y balizamiento citado más arriba.

- Subvención DFG, Ingresos:
  Ya se ha explicado también en el apartado anterior, 6.3, Medio Ambiente, que esta área de Senderismo comparte con aquella la subvención que concede el departamento de Desarrollo Rural de DFG, contabilizando a esta área 43.551,00 €.

6.5. Escuela de Alta Montaña. Gastos: 25.348,26 €. Ingresos: 24.401,70 €

La diferencia global entre los totales de ambas partidas ofrece un resultado negativo de -946,56 € cuando resulta que el presupuesto preveía igual importe de gastos que de ingresos. Se ha producido un -23,56% menor de gastos y un -26.41% de ingresos. Todo ello confirma lo explicado en el epígrafe 2.2 Disminución en el volumen de la actividad económica global; o sea, que ésta es una de las áreas en la que la disminución ha sido consecuencia directa suspensión de algunos cursos, por falta de inscripciones.

Así, en el presente ejercicio se han organizado 15 cursos que han supuesto un -28,50% menor de cursos con un – 16,70% menor de participantes.

Caben mencionar también los aspectos siguientes:

- Sueldos y Seguridad Social, Gastos:
  En este apartado se imputan los costos salariales de dos trabajadores: el Director Adjunto y a la vez Técnico de Medio Ambiente y el Oficial 2ª Administrativo (ver epígrafe 4. Personal asalariado).

- AM Equipamiento técnico GGME 2017-2020. Gastos:
  Como ya se ha mencionado en el epígrafe 5.1.1. Activo no corriente, Instalaciones técnicas y otros,por un lado, se ha amortizado la segunda cuarta parte del material adquirido en 2017, por importe de 1.355,48 €, es decir, el 25%. Por otro lado, también se ha amortizado la primera tercera parte del material adquirido en el presente ejercicio 2018, 394,59 €, es decir, el 33,33% (anexo 5, Tablas de amortización del Inmovilizado). Estos dos importes van a Gastos de Pérdidas y Ganancias.

- Subvención DFG, Ingresos:
  Como ya se ha mencionado en el epígrafe 2.3, Crecimiento de las subvenciones de DFG, Deportes había pactado con la FGM que cubriría el posible déficit de algunas actividades, como la Escuela de Alta Montaña, cosa que al final no ha sido así. Hay algunos gastos estructurales de esta área que no se imputan a los costos de matrícula de los cursos, para que sean competitivos. Forma parte de la promoción de esta área que Deportes por segundo año consecutivo ha empezado a financiar. Debido a un error por parte de la FGM en la previsión de cierre realizada antes de finalizar el ejercicio, se preveía un resultado mejor y, por honestidad y transparencia, se transmitió a la DFG que no se ejecutaría toda la subvención concedida. Así, la DFG liquidó la 3ª y última parte de la subvención en base a la previsión errónea. En el cierre provisional del ejercicio realizado en febrero de 2019, con los datos contables reales se detectó que la liquidación de la subvención había sido insuficiente. Este hecho fue informado a Deportes, para evitar el déficit, pero, la DFG comunicó su imposibilidad de pagar más dinero.

6.6. Áreas de Escalada. Gastos: 29.489,56 €. Ingresos: 29.570,00 €

El resultado ha sido el mismo que el previsto inicialmente, es decir, prácticamente a la par, +37.44 €. Sin embargo, hay un desvío tanto en ingresos como en gastos equivalente un -2% menor que la estimada en el Presupuesto. El motivo no es otro que un error en la confección del presupuesto en el que se previó un importe mayor en la aportación de las empresas colaboradoras. En cualquier caso, el gasto ha sido ajustado a la financiación total disponible.

Cabe destacar el capítulo de gastos siguiente:

- Sueldos y Seguridad Social, Gastos:
  En este apartado se imputan los costos salariales de 5 trabajadores: el Gerente y los Técnicos equipadores (ver epígrafe 4. Personal asalariado).

  Aunque la subida salarial al ser menor que la presupuestada ha supuesto un ahorro en los costes de este concepto, a diferencia de otras áreas, la dedicación de los cinco trabajadores se ha podido ajustar a la financiación real disponible.

6.7. Otras Actividades. Gastos: 5.524,06 €. Ingresos: 3.357,75 €

La diferencia global entre los totales de ambas partidas ofrece un resultado negativo de -2.166,31 € muy similar al déficit previsto en el Presupuesto inicial, -2.126,67 €.

Cabe mencionar lo siguiente:

- Travesía de Esquí de Montaña y Marcha de Veteranos, Gastos e Ingresos:
  En estas dos actividades el importe del gasto, ha sido un -22,20% menor que el del Presupuesto principalmente porque el nº de participantes o inscripciones de travesía de esquí y también el de los técnicos ha disminuido con respecto a la edición anterior. Resulta oportuno señalar también que la DFG ha subvencionado por segundo año consecutivo estas dos actividades, pero, -705,00 € menos que lo solicitado. De todos modos, se trata de dos de las actividades oficiales de FGM dirigidas a montañeros federados con un costo de matrícula inferior al costo real, porque son actividades de promoción.

Fdo: Manolo Rodríguez
TESORERO

VºBº: Koldo Sansinenea
PRESIDENTE

Donostia, 5 de abril de 2019

Memoria Económica FGM – EJERCICIO 2018

RESUMEN PARA LEER EN LA ASAMBLEA

Resultado general: El ejercicio ofrece un resultado negativo de -2.740,77 €, al contrario que en 2017 que fue positivo.

Resultado por áreas:

- **Generales:** ha dado un resultado positivo de +9.013,29 €, que es un +3,59% mayor que el presupuestado.
- **Montañismo Escolar:** los importes de Gastos e Ingresos son casi idénticos, cerrado prácticamente a la par.
- **Medio Ambiente:** ofrece un resultado negativo de -7.665,68 €, es decir, +53,42% de mayor déficit que el previsto inicialmente, debido a la realización de algunos gastos no previstos.
- **Senderismo:** el cierre ha dado un resultado negativo de -1.072,76 €, debido en gran medida a que se ha facturado un -15,29% menor que lo previsto, por los trabajos de homologación y balizamiento de recorridos.
- **Escuela de Alta Montaña:** tiene un resultado negativo de -946,56 €. Se ha producido un -23,56% menor de gastos y un -26.41% de ingresos, debido principalmente a la suspensión de algunos cursos. Por otra parte, la subvención concedida por la DFG ha resultado insuficiente, para cubrir este déficit.
- **Áreas de escalada:** el resultado ha sido como el previsto inicialmente, cerrado prácticamente a la par.
- **Otras actividades:** ha tenido un resultado negativo de -2.166,31 € muy similar al déficit previsto en el Presupuesto inicial, -2.126,67 €.

Los documentos contables principales de la memoria son:
- Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Hay varios hechos destacables que han repercutido en el resultado de este ejercicio económico.

Disminución en el volumen global de la actividad económica: ha sido un -0,75% menor que las previsiones iniciales, debido principalmente a un menor gasto en los salarios que se explica más abajo.

Crecimiento de las subvenciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa (DFG): equivalente a un ascenso del +6,57% en relación al ejercicio anterior.

Aumento de licencias de federado: se han emitido 208 licencias más que en 2017, equivalentes a un +1,33% de aumento. Es la cifra más alta jamás alcanzada antes.

IVA, deuda pendiente con Hacienda. Debido a una interpretación errónea de su condición tributaria por parte de la FGM, a finales de diciembre de 2017 Hacienda reclamó la cuota correspondiente al IVA de dos facturas no declaradas en 2010 que afectó a aquel ejercicio y al presente 2018. En este se han contabilizado como gastos extraordinarios un recargo de apremio, intereses de demora y una sanción por infracción tributaria que tras recurrirla fue condonada. El montante total del Gasto por todo este asunto ha sido 1.249,02 € y ha quedado liquidado.

Subida salarial y de la Remuneración del Presidente: la subida ha sido del +1,1%. Sin embargo, los cálculos del Presupuesto fueron realizados en base al +2% del IPC que se preveía en el momento de su aprobación, lo cual ha producido ahorro por este concepto en varias áreas.

Origen de la Remuneración del Presidente: en varios de los procesos de elección de Junta Directiva realizados hasta el año 2008, al finalizar el plazo de presentación de equipos directivos, no se solía presentar candidatura alguna dispuesta a tomar el relevo del órgano de dirección vacante, lo cual obligaba a ampliar dichos plazos de presentación, incluso más de una vez, creando incertidumbre sobre el futuro de la FGM y alargando sobre manera los procesos electorales.

Con el fin de incentivar la presentación voluntaria de candidaturas que facilitasen el relevo ordenado de las Juntas Directivas, la Asamblea General reunida el 24 de noviembre de 2011 aprobó por unanimidad *"una partida presupuestaria para que el próximo presidente o presidenta que resulte elegido, pueda desarrollar su labor con media dedicación a la Federación*". Posteriormente, en otras tres reuniones sucesivas la Asamblea General, además de ratificar este acuerdo, tuvo que materializarlo con la adopción de otras medidas hasta fijar definitivamente los términos concretos de la remuneración, habiendo sido acordadas por unanimidad en todas las ocasiones.

Dimisión del Presidente. Reestructuración de la Junta Directiva. Tal como se informó en la Asamblea General de noviembre pasado, todas las gestiones legales para la reestructuración del equipo directivo se han realizado de forma rápida, efectiva y ordenada de tal modo que, salvo los lógicos trámites administrativos, no ha supuesto ninguna consecuencia ni estructural ni económica a la FGM.

Donostia, 5 de abril de 2019

ANEXOS

- ANEXO 1 – BALANCE DE SITUACIÓN - 2018 (Conta Plus)
- ANEXO 2 – BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO 2017-2018 (Resumen)
- ANEXO 3 – CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS – 2018 (Conta Plus)
- ANEXO 4 – PERDIDAS Y GANANCIAS – 2018 – AGRUPADA POR ÁREAS (Resumen)
- ANEXO 5 – TABLAS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO
- ANEXO 6 – IVA 2010. SANCIÓN. CONDONACIÓN
- ANEXO 7 – REGULARIZACIONES VARIAS:
  - ✓ LICENCIAS 2018 - Gastos e Ingresos anticipados en 2017 correspondientes a 2018
  - ✓ FELIX UGARTE – Subv. Espeleología escolar 2018. Gastos anticipados en 2017 correspondientes a 2018
  - ✓ MONTAÑISMO ESCOLAR 2018 - Ingresos anticipados en 2017 correspondientes a 2018
- ANEXO 8 – DIMISIÓN DEL PRESIDENTE. VARIOS:
  - ✓ 8.1 - Escrito de presentación de la dimisión
  - ✓ 8.2 – Asamblea General. Acta del 22 de noviembre de 2018 (extracto)
  - ✓ 8.3 – Inscripción en el Registro del GV. 15/02/2019
- ANEXO 9 – REMUNERACIÓN PRESIDENCIAL. ASAMBLEA GENERAL. VARIAS ACTAS (EXTRACTOS):
  - ✓ 9.1 – Acta del 24 de noviembre de 2011
  - ✓ 9.2 – Acta del 13 de noviembre de 2012
  - ✓ 9.3 – Acta del 26 de marzo de 2013
  - ✓ 9.4- Acta del 21 de noviembre de 2013
- ANEXO 10 – VARIOS ECONÓMICOS. ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EXTRACTO)
- ANEXO 11 – ESTATUTOS (Extracto)

ANEXO 1 - BALANCE DE SITUACIÓN - 2018 (Conta Plus)

Empresa: GMF - 2018
PERIODO: 01-01-18 / 31-12-18
Sage SP ContaPlus

A C T I V O	**EJERCICIO 18**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**3.500,22**
II. Inmovilizado material	**3.500,22**
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	3.500,22
212. Instalaciones técnicas	53.486,82
2120000004. EQUIPAMIENTO GGME 2005/2008.....	15.522,92
2120040000. EQUIPAMIENTO GGME 2013-2016.....	14.944,63
2120040001. EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020.....	6.605,77
2124000005. EQUIPAMIENTO GGME 2009-2012.....	16.413,50
2812. Amortización acumulada de instalaciones técnicas	-18.050,18
2812040000. AM/AC EQUIPAMIENTO GGME 2013-2016.....	-14.944,63
2812040001. AM/AC EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020.....	-3.105,55
2814. Amortización acumulada de utillaje	-16.413,50
2814000005. AM/AC EQUIPAMIENTO GGME 2009-2012.....	-16.413,50
2819. Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-15.522,92
2819000004. AM/AC EQUIPAMIEN.GGME 2005/08.....	-15.522,92
B) ACTIVO CORRIENTE	**671.073,59**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-302.513,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-362.097,61
430. Clientes	-362.097,61
4300000001. C. ALPINO UZTURRE (DEUDOR).....	-4.419,06
4300000003. ITSAS MENDI K.K.E. (DEUDOR).....	-1.247,40
4300000005. AITZGORRI M.E. (DEUDOR).....	-3.921,63
4300000006. ANDATZA K.K.E. (DEUDOR).....	-1.804,53
4300000007. G.M. ITSASTARRAK (DEUDOR).....	-312,28
4300000008. EUSKALDUNA M.T. (DEUDOR).....	-3.838,00
4300000009. G.M.KALPARRA (DEUDOR).....	-2.760,17
4300000010. URDABURU M.T. (DEUDOR).....	-4.009,52
4300000011. JAIZKIBEL M.T. (DEUDOR).....	-992,44
4300000012. POL POL M.T. (DEUDOR).....	-1.217,99
4300000014. S. MONT. ANTIGUO (DEUDOR).....	-496,20
4300000015. MONT IRUNESES (DEUDOR).....	0,56
4300000022. ORDIZIAKO MENDIZALEAK (DEUDOR).....	-779,05
4300000023. S.D. ERLAITZ (DEUDOR).....	-938,85
4300000024. AIZKARDI M.T. (DEUDOR).....	-2.726,94
4300000025. ARROLA M.E. (DEUDOR).....	-3.728,28
4300000026. BESAIDE M.E. (DEUDOR).....	-89.598,25
4300000027. INDA MENDI M.B. (DEUDOR).....	-1.786,98
4300000028. INTXURRE K.K.E. (DEUDOR).....	-2.506,70
4300000029. GAILUR HARUNTZ M.E. (DEUDOR).....	0,03
4300000031. S.M. MORKAIKO (DEUDOR).....	-379,88
4300000034. TALAI MENDI M.T. (DEUDOR).....	-2.385,98
4300000038. ALOÑA MENDI K.E. (DEUDOR).....	-93.571,46
4300000041. ESKORIATZA K.E. (DEUDOR).....	-7.177,30
4300000042. C.D.FORTUNA (DEUDOR).....	-825,46
4300000044. C.V. CAMPING (DEUDOR).....	-19.661,50
4300000046. MENDIRIZ MENDI E. (DEUDOR).....	-5.294,15
4300000047. S.M. OARGI (DEUDOR).....	-1.640,88
4300000050. DONOSTI BERRI E. (DEUDOR).....	-10,00
4300000057. ENARA M.E. (DEUDOR).....	-93,56
4300000058. OSTADAR M.T. (DEUDOR).....	-2.276,67
4300000059. ARALARKO ADISKIDEAK (DEUDOR).....	-1.780,64
4300000061. GIRIZIA M.T. (DEUDOR).....	-1.442,77
4300000067. SEGURAKO K.E. (DEUDOR).....	-2.988,24
4300000068. MURRUKIXO M.E. (DEUDOR).....	-31.256,04
4300000070. BIDEBIETAKO M.T. (DEUDOR).....	-1.200,55
4300000076. TRINTXER M.T. (DEUDOR).....	-365,88
4300000077. BURUMENDI M.T. (DEUDOR).....	-15.807,05
4300000078. PAUSO GAIZTO M.T. (DEUDOR).....	-176,51
4300000084. AMEZTI M.E. (DEUDOR).....	-9.221,69
4300000088. G.M. AITZARTE (DEUDOR).....	-1.245,47
4300000091. ALDIN K.K. E. (DEUDOR).....	-502,45
4300000092. ATAUN K. E. (DEUDOR).....	-8.940,57
4300000095. BEASAINGO ARRASTAKA (DEUDOR).....	-3.858,59
4300000098. DEBAGOIENEKO ESKALATZAILEAK (DEUDOR).....	-5.623,34
4300000099. ASOC.AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO (DEU).....	0,09
4300000102. AMAROZKO K.E. (DEUDOR).....	-1.475,67

4300000106. DONOSTIAKO XABIER M.K.E. (DEUDOR).....	-923,69
4300000107. AÑORGA K.K.E. (DEUDOR).....	-5.017,61
4300000109. ITSASMENDI POWER C.D. (DEUDOR).....	0,01
4300000110. LIZARPE (DEUDOR).....	-8,50
4300000111. ORMAIZTEGIKO K.E. (DEUDOR).....	-1.442,63
4300000113. ZANPATUZ (DEUDOR).....	-1.133,82
4300000202. ZIRKONORTE C.D. (DEUDOR).....	-21,42
4300000206. PLATEROTARRAK (DEUDOR).....	-1.058,43
4300000207. FELIX UGARTE (DEUDOR).....	-3.209,64
4300000208. ÑAPALEKU IRUN (DEUDOR).....	-2.995,99
4. Deudores varios	12.665,08
440. Deudores	12.665,08
4400000111. ASTIGARRAGAKO UDALA.....	971,88
4400000116. ANDOAINGO UDALA.....	930,19
4400000127. ADUNAKO UDALETXEA.....	347,88
4400000128. ALBIZTURGO UDALA.....	611,05
4400000137. ALKIZAKO UDALA.....	441,65
4400000206. BERASTEGIKO UDALA.....	505,18
4400000208. BALIARRAINGO UDALA.....	263,18
4400000210. BEIZAMAKO UDALA.....	392,04
4400000805. GAINTZAKO UDALA.....	203,28
4400001006. IRURAKO UDALA.....	547,53
4400001011. IBARRAKO UDALA.....	477,95
4400001406. LAZKAOKO UDALA.....	3.464,57
4400002204. TOLOSAKO UDALA.....	986,15
4400002304. VILLABONAKO UDALA.....	877,25
4400002702. ZIZURKILGO UDALA.....	840,65
4400002706. ZUMAIAKO UDALA.....	804,65
6. Activos por impuesto corriente	46.919,34
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	46.919,34
4700080001. D.F.SUBV-ESCUELAS DE ESCALADA.....	25.000,00
4703000000. D.F.SUB.MAT.DEP.D.ESCOLAR.....	6.844,09
4706000000. D.F.SUB.M.AMBIENTE/SENDERISMO.....	12.575,25
4709000000. D.F.OTRAS SUBVENCIONES.....	2.500,00
VI. Periodificaciones	537.429,42
480. Gastos anticipados	537.429,42
4800010000. GASTOS ANTICIPADOS LICENCIAS 2019.....	532.378,42
4800020001. GASTOS ANTICIPADOS M.ESCOLAR.....	5.051,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	436.157,36
1. Tesorería	436.157,36
570. Caja, euros	248,62
5700000001. CAJA ADMINISTRACION.....	248,62
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	435.908,74
5720000001. CAJA LABORAL GMF.....	21.598,32
5720000002. CAJA LABORAL GGME.....	1.495,30
5720000003. KUTXA ADMINISTRACION.....	2.603,29
5720000005. CAJA LABORAL LICENCIAS.....	201.832,31
5720000006. KUTXA LICENCIAS.....	201.203,11
5720000007. LA CAIXA.....	7.176,41
TOTAL ACTIVO	**674.573,81**

Empresa: GMF -2018
PERIODO: 01-01-18 / 31-12-18
Sage SP ContaPlus

P A T R I M O N I O N E T O Y P A S I V O

A) PATRIMONIO NETO	**58.126,51**
A-1) Fondos propios	58.126,51
I. Capital	601,01
1. Capital escriturado	601,01
101. Fondo social	601,01
1010000001. FONDO SOCIAL.....	601,01
V. Resultados de ejercicios anteriores	**60.266,27**
1. Remanente	91.471,91
120. Remanente	91.471,91
1200000000. REMANENTE.....	91.471,91
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-31.205,64
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-31.205,64
1210000000. RESULTADOS NEGATIVOS AÑOS ANTERIORES.....	-31.205,64
VII. Resultado del ejercicio	**-2.740,77**
129. Resultados del ejercicio	-2.740,77
C) PASIVO CORRIENTE	**616.447,30**
III. Deudas a corto plazo	1.229,96
4. Otras (fianzas y depósitos, efectos a pagar, etc.)	1.229,96
551. Cuenta corriente con socios y administradores	1.229,96
5510010000. BARANDIARAN URALDE TETXUS.....	5,76
5510040003. SANZ RODRÍGUEZ J.CARLOS.....	600,00
5510040030. GOÑI MARTINEZ PABLO.....	24,20
5510080001. ZUZA ZABALEGI, IÑAKI.....	600,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.110,37
1. Proveedores	6.428,01
400. Proveedores	6.303,47
4000000117. ANTZA S.A.L.....	740,52
4000000506. DRUCK SERVICIOS GRAFICOS S.L.U.....	371,47
4000000705. FERRETERIA ORIA S.L.....	358,16
4000001006. IZADI KIROLAK - ANGEL FERNANDEZ PALACIOS.....	1.349,53
4000001107. JULEN LARRUSKAIN OIAGA.....	1.362,30
4000001204. KINETHIC H.M.B.....	183,92
4000002007. PROTECCION Y TECNOLOGIA DE LA MADERA,S.L.....	1.937,57
401. Proveedores, efectos comerciales a pagar	124,54
4010000001. EPSV GEROA.....	32,32
4010000137. ASPY PREVENCIÓN S.L.U.....	63,00
4010002103. SPRINT SERVICIOS INFORMATICOS.....	29,22
3. Acreedores varios	19.683,13
410. Acreedores por prestaciones de servicios	9.851,00
4100000042. C.D. FORTUNA (ACREEDOR).....	2.000,00
4100000100. FELIX UGARTE (ACREEDOR).....	5.051,00
4100000204. GOT ORIENTAZIO K.K. (ACREEDOR).....	2.800,00
411. Acreedores, efectos comerciales a pagar	9.412,96
4112000000. EMF ACREEDORA - VARIOS.....	368,05
4113000000. EMF ACREEEDORA LICENCIAS.....	9.044,91
419. Acreedores por operaciones en común	419,17
4190000001. AFEDEGI-ASOCIACION FEDERACIONES DEP.GUIP.....	419,17
5. Pasivos por impuesto corriente	7.121,10
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	7.121,10
4751000000. HACIENDA PUBLICA ACREEDORA IVA.....	3.201,48
4752000000. H.F.ACREED.P/RETENC.PRACT.....	3.919,62
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.878,13
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.878,13
4760000001. SEGURIDAD SOCIAL-ACREDORA.....	2.878,13
VI. Periodificaciones	579.106,97
485. Ingresos anticipados	579.106,97
4850010000. INGRESOS ANTICIPADOS LICENCIAS 2019.....	576.741,34
4850020010. INGR.ANTICIPADOS-M.ESCOLAR-REFUGIOS 2019.....	543,12
4850020011. INGR.ANTICIPADOS-M.ESCOLAR-ROCODROM.2019.....	1.522,14
4850020012. INGR.ANTICIPADOS-M.ESCOLAR-PARQUES 2019.....	180,73
4850020013. INGR.ANTICIPADOS-M.ESCOLAR-ORIENT.2019.....	119,64
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**674.573,81**

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
Federación Guipuzcoana de Montaña

*2. ERANSKINA - EGOERA BALANTZE KONPARATIBOA * 2017-2018 (Laburpena)*

ANEXO 2 - BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO * 2017-2018 (Resumen)

AKTIBOA / ACTIVO	2018	2017	ONDARE G. ETA *PASIBOA* / PATRIMONIO N. Y PASIVO	2018	2017
***A. AKTIBO EZARRUNTA* / ACTIVO NO CORRIENTE**	**3.500,22**	**4.066,41**	***A. ONDARE GARBIA* / PATRIMONIO NETO**	**58.126,51**	**60.867,28**
***II Ibilgetu materiala* / Inmovilizado material**	**3.500,22**	**4.066,41**	*101 Fondo Soziala* / Fondo Social	601,01	601,01
212 Instalazio teknikoak eta beste b. / Instalaciones Técnicas y otros	53.486,82	52.302,94			
216 Altzariak / Mobiliario	0,00	0,00	***V. Aurreko ekitaldien emaitzak* / Resultados ejercicios anteriores**	**60.266,27**	**58.795,54**
217 Ekipo informatikoak / Equipos Informáticos	0,00	0,00	*120 Gaineratikoa* / Remanente	91.471,91	90.001,18
***281 Amortizazio metatua* / Amortización Acumulada**	**-49.986,60**	**-48.236,53**	*121 Aurreko ekitaldietako emaitz negatib.* / Result. Negat. ejercicios anterior.	-31.205,64	-31.205,64
(2812+2814+2819) Instalazio tek eta beste batzuk / Instal. Técn. y otros	-49.986,60	-48.236,53			
			***VI. Ekitaldiaren emaitza* / Resultado del Ejercicio**	**-2.740,77**	**1.470,73**
			130 Kapitalaren Diru-laguntza ofizialak / Subvenciones oficiales de capital	0,00	0,00
***B. AKTIBO ARRUNTA* / ACTIVO CORRIENTE**	**671.073,59**	**882.199,51**	***B. PASIBO EZ ARRUNTA* / PASIVO NO CORRIENTE (Provisiones)**	**0,00**	**0,00**
430 Bezeroak / Clientes	-362.097,61	-136.503,45	*143 Administrazio bestelakoetarako probisioa / Provisión varios Administr.*	0,00	0,00
431 Bezeroak, (kobratzeko merkatal efectuak) / Clientes (a cobrar)	0,00	62,40			
440 Bestalako zordunak / Deudores varios	12.665,08	17.717,10	***C. PASIBO ARRUNTA* / PASIVO CORRIENTE (Acredores a corto)**	**616.447,30**	**825.398,64**
470 Foru Aldundia gai desberdin. / Diputación F. deudora diversos concep.	46.919,34	36.069,23	*551 Bazkide eta adm. Kontua* / Cuenta con socios y administradores	1.229,96	3.315,33
			(400 a 465) Bestelako hornitz. hartzekodunak / Proveed.y Acreed.varios	26.111,14	23.300,81
			475+476 H.Publikoa eta Gizarte Segurantza / Hacienda P. y Seguridad Social	9.999,23	17.250,63
***VI Periodifikazioak* / Periodificaciones**			***VI Periodifikazioak* / Periodificaciones**		
480 Aurreratutako gastoak / Gastos anticipados	537.429,42	724.063,07	*485 Sarrera aurreratuak* / Ingresos anticipados	579.106,97	781.531,87
***VII. Diruzaintza (Kutxak eta Bankuak)* / Tesoreria (Cajas y Bancos)**	436.157,36	240.791,16			
***GUZTIRAKOA* / TOTAL**	**674.573,81**	**886.265,92**	***GUZTIRAKOA* / TOTAL**	**674.573,81**	**886.265,92**

ANEXO 3 - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS - 2018 (Conta Plus)

Empresa: GMF -2018
PERIODO: 01-01-18 / 31-12-18
Sage SP ContaPlus

D E B E

GASTOS	**1.788.790,10**
A) OPERACIONES CONTINUADAS	1.788.790,10
2. Aprovisionamientos	13.222,83
a) Consumo de mercaderías	10.720,16
600. Compras de mercaderías	10.720,16
6000010000. COMPRA MAT.INFORMATICO ADMINISTRACION.....	2.798,78
6000020000. COMPRA MAT.DEP.D.ESCOLAR.....	6.681,63
6000030000. COMPRA MAT.INOFRMATICO DIRECTIVA.....	29,12
6000080001. COMPRA MAT.TEC. ESCUELAS ESCALADA.....	1.210,63
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	2.502,67
601. Compras de materias primas	1.750,00
6010030000. COMPRAS PUBL-COMPROMIS-DIRECTI.....	1.750,00
602. Compras de otros aprovisionamientos	752,67
6020080001. COMPRAS OTROS APROV. ESCUELAS ESCALADA.....	752,67
3. Gastos de personal	227.450,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	173.221,67
640. Sueldos y salarios	173.221,67
6400010000. SUELD.Y SAL. ADMINISTRACION.....	52.466,92
6400020000. SUELD.Y SAL. DEP. ESCOLAR.....	54.028,22
6400020001. SUELD.Y SAL. DEP.ESCOLAR FLYSCH.....	390,56
6400040000. SUELD. Y SAL. GGME.....	2.696,01
6400040003. SUELD.Y SAL.TECNICOS.GGME.....	1.425,45
6400040006. SUELD.Y SAL.ACTIV.CLUBES.VARIOS.....	144,38
6400050000. SUELD.Y SAL. M. AMBIENTE.....	9.680,17
6400060000. SUELD. Y SAL. SENDEROS - TECNICO.....	25.121,40
6400060001. SUELD. Y SAL. SENDEROS - ADMINISTRACION.....	1.613,33
6400060002. SUELD. Y SAL. SENDEROS - RED FORAL.....	9.440,59
6400080001. SUELDOS Y SAL. ESCUELAS ESCALADA.....	11.600,22
6400080002. SUELD. Y SAL. DIREC. TECN. ESCUEL. ESCAL.....	4.614,42
b) Cargas sociales	54.228,33
642. Seguridad social a cargo de la empresa	52.262,83
6420010000. SEG.SOC.EMP. ADMINISTRACION.....	13.315,16
6420020000. SEG.SOC.EMP. DEP. ESCOLAR.....	17.036,33
6420020001. S.S.EMPRESA - DEPORTE ESCOLAR FLYSCH.....	161,12
6420040000. SEG.SOC.EMP. GGME.....	899,91
6420040003. SS. EMPRESA - CUR.OFIC.ESCAL.ROCA.....	497,06
6420040006. S.S. EMPRESA - ACTIV.CLUBES.VARIOS.....	49,23
6420050000. SEG.SOC.EMP. M. AMBIENTE.....	3.200,50
6420060000. SEG.SOC.EMP.SENDEROS - TECNICO.....	8.265,00
6420060001. SEG.SOC.EMP. SENDEROS - ADMINISTRACION.....	533,37
6420060002. SEG.SOC.EMP. SENDEROS - RED FORAL.....	3.046,37
6420080001. SEG.SOC.EMP. ESCUELAS ESCALADA.....	3.849,22
6420080002. SEG.SOC.EMP.DIREC.TECN.ESC.ESCALADA.....	1.409,56
649. Otros gastos sociales	1.965,50
6493000000. ATENCIÓN AL PERSONAL.....	1.965,50
4. Otros gastos de explotación	1.535.143,85
a) Servicios exteriores	50.043,89
623. Servicios de profesionales independientes	15.456,19
6230030000. REMUNERACION DEL PRESIDENTE.....	14.923,44
6239010000. SERVICIOS INFORMATICOS-ADMINISTRACION.....	532,75
625. Primas de seguros	1.902,01
6259000000. SEGURO RESPONSAB.CIVIL.....	1.189,52
6259000003. SEG.CONTENIDO FEDERACIÓN.....	344,44
6259030000. SEGURO ACCIDENTES - J.DIRECTIVA.....	368,05
626. Servicios bancarios y similares	1.278,94
6260000000. OTROS GTOS,BANCARIOS/FGM.....	1.278,94
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.951,83
6270000000. PUBL.PROP.ADMINISTRACIÓN.....	2.276,55
6270020000. PUBL.PROP.DEPORTE ESCOLAR.....	3.675,28
629. Otros servicios	25.454,92
6290010000. GTOS.VIAJE ADMINISTRACION.....	1.170,97
6290020000. GTOS.VIAJE DEP.ESCOLAR.....	165,22
6290030000. GTOS.VIAJE DIRECTIVA.....	2.109,09
6290040000. GTOS.VIAJE GGME.....	146,20

6290050000. GTOS.VIAJE MEDIO AMBIENTE.....	706,06
6290060000. GTOS.VIAJE SENDEROS.....	8.841,75
6290080001. GTOS.VIAJE ESCUELAS ESCALADA.....	154,82
6290110000. GTOS VARIOS ADMINISTRACION.....	731,03
6291010000. MAT.OFIC.ADMINISTRACIÓN.....	2.487,92
6291030000. MAT.OFIC.DIRECTIVA.....	137,56
6291090000. GASTOS VARIOS DEP ESC.....	2.242,18
6291200000. GTOS VARIOS MEDIO AMBIENTE.....	15,00
6291300000. GTOS. VARIOS GGME.....	34,12
6291400000. GTOS. VARIOS SENDEROS.....	756,06
6293010000. TELÉF.FAX ADMINISTRACIÓN.....	919,49
6293010001. CORREO ADMINISTRACIÓN.....	146,60
6293020000. TELEFONO DEP. ESCOLAR.....	19,92
6293030000. TELÉF.FAX.DIRECTIVA.....	314,48
6293050000. TELÉFONO MEDIO AMBIENTE.....	241,20
6293060000. TELÉFONO SENDEROS.....	602,64
6293100001. CORREO LICENCIAS.....	1.056,49
6297000000. SERVIC.DE GESTIÓN Y ADMIN.....	2.425,47
6297000001. CUOTA ANUAL ASOC.FED.GUIP.....	30,65
b) Tributos	80,24
631. Otros tributos	80,24
6310000000. IMPUESTO S/ACTIV.ECONÓM.....	80,24
d) Otros gastos de gestión corriente	1.485.019,72
651. Tramitación de licencias	1.406.864,08
6510000001. GTOS. LICENCIAS TRAM. A EMF.....	1.406.864,08
652. Subvenciones a clubes y otras asociaciones deportivas	72.220,03
6520000000. ACT.FED-MARCHA VETERANOS.....	1.600,30
6520000002. ACTIVIDADES CLUBES VARIOS.....	84,34
6520020000. ACTIVIDADES MONT.ESCOLAR CLUBES.....	28.850,99
6520020001. ACTIVIDADES MONT.ESCOLAR-DYA.....	2.091,86
6520020002. ACTIVIDADES MONT.ESCOLAR-ROCODROMOS.....	5.091,97
6520020004. ACTIVIDADES MONT.ESCOLAR-REFUGIOS.....	9.934,50
6520040000. CURSOS OFIC. ESQUI MONTAÑA.....	11.968,93
6520040001. CURSOS OFIC. ALPINISMO.....	1.682,53
6520040002. CURSOS OFIC. ESCALADA (ROCA/ROCODROMO).....	388,00
6520040003. CURSOS OFIC. ORIENTACION.....	218,37
6520040005. TRAVESIA ESQUI MONT. GMF.....	1.647,21
6520040100. CURSOS PART. ESQUI MONTAÑA.....	809,70
6520040102. CURSOS PART. ESCALADA (ROCA/ROCODROMO).....	668,66
6520040103. CURSOS PART. ORIENTACION.....	1.969,64
6520050000. ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTE.....	572,75
6520060000. ACTIVIDADES SENDEROS.....	4.640,28
659. Otras pérdidas en gestión corriente	5.935,61
6590080000. AJUSTES DIFERENCIAS GESTION.....	0,15
6590080001. VARIOS ESCUELAS ESCALADA.....	5.935,46
5. Amortización del inmovilizado	1.750,07
681. Amortización del inmovilizado material	1.750,07
6810040001. AM.EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020.....	1.750,07
7. Otros resultados	11.223,35
678. Gastos excepcionales	11.223,35
6780000000. GASTOS EXTRAORDINARIOS.....	1.249,02
6780000001. GASTOS EXTRAORDINARIOS LICENCIAS.....	9.974,33
A.2) RESULTADO FINANCIERO (BENEFICIOS)	**1.006,00**

Empresa: GMF -2018
PERIODO: 01-01-18 / 31-12-18
Sage SP ContaPlus

H A B E R

B) INGRESOS	**1.786.049,33**
A) OPERACIONES CONTINUADAS	1.786.049,33
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.601.589,12
a) Ventas	1.601.589,12
701. Ventas de productos terminados	1.524.507,14
7010000001. INGRESOS LICENCIAS.....	1.524.507,14
703. Ventas de subproductos y residuos	57.946,95
7030020000. INGR.DEP.ESC.-CUR.REFUGIO.....	10.992,80
7030020001. INGR.DEP.ESC.-ROCÓDROMOS.....	17.166,70
7030020002. INGR.DEP.ESC-PARQUES NATU.....	2.451,00
7030020003. INGR.DEP.ESC-ORIENTACION.....	1.750,00
7030040000. CURSOS OF. ESQUI MONTAÑA.....	13.901,59
7030040001. CURSOS OF. ALPINISMO.....	2.779,65
7030040002. CURSOS OF. ESCALADA (ROCA/ROCODROMO).....	1.758,60
7030040003. CURSOS OF. ORIENTACION.....	1.005,40
7030040005. TRAVESIA DE ESQUI GMF.....	1.682,75
7030040100. CURSOS PAR. ESQUI MONTAÑA.....	809,70
7030040102. CURSOS PAR. ESCALADA (ROCA/ROCODROMO).....	1.285,19
7030040103. CURSOS PAR. ORIENTACION.....	2.363,57
704. Ventas de envases y embalajes	2.245,00
7040020000. INGR.PATROCINIO.DEP.ESCOLAR.....	2.245,00
7060. Descuentos sobre ventas por pronto pago de mercaderías	-1.407,00
7060040000. DESCUENTO PROMOCION JUVENIL.....	-1.407,00
7090. "Rappels" sobre ventas de mercaderias	18.297,03
7090060000. OTROS INGR. ACT. SENDEROS.....	18.297,03
5. Otros ingresos de explotación	179.172,09
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	179.172,09
740. Subvenciones, donaciones y legados a la explotación	179.172,09
7400040000. SUBV. D.F. - ACTIVIDADES GGME.....	1.905,00
7400080001. SUBV.D.F. - ÁREAS DE ESCALADA.....	25.000,00
7400080002. INGRESOS VARIOS - ÁREAS DE ESCALADA.....	4.527,00
7400080004. SUBV. D.F. - TRAVESÍA-M.VETERANOS.....	1.675,00
7401000000. SUBV. D.F. - AS. TÉCNICA MONT. ESCOLAR.....	88.920,00
7403000000. MAT.DEP.DEPORTE ESCOLAR.....	6.844,09
7406000000. D.F.AGRIC.MEDIO AMBIENTE.....	6.750,00
7406000001. D.F.AGRIC.SENDEROS.....	43.551,00
11. Otros resultados	4.282,12
778. Ingresos excepcionales	4.282,12
7780000001. INGRESOS EXTRAORDINARIOS LICENCIAS.....	3.282,12
7780010000. INGRESOS EXTRAORDINARIOS-ADMINISTRACION.....	1.000,00
AI. PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	3.746,77
12. Ingresos financieros	1.006,00
b) De valores negociables y créditos del activo inmovilizado	1.006,00
b2) De terceros	1.006,00
7690. Ingresos financieros por diferencias derivadas del redondeo euro	1.006,00
7690000001. INTERESES DE CTAS. CTES.....	1.006,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (PÉRDIDAS)	**2.740,77**
A.4) PÉRDIDA DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**2.740,77**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	**2.740,77**

4. ERANSKINA - GALDU-IRABAZIAK - 2018 - ARLOKA TALDEKATUTA (Laburpena)

ANEXO 4 - PÉRDIDAS Y GANANCIAS - 2018 - AGRUPADA POR ÁREAS (Resumen)

GASTOAK - GASTOS	*AURREKONTUA* PRESUPUESTO	*BENETAKOA* REAL	*DESBIDERAPENA* DESVIACIÓN
***1.- OROKORRAK* / GENERALES**			
LIZENTZIEN TRAMITAZIOA / TRAMITACION DE LICENCIAS (EMF, BROKER'S, FEDME)	1.394.046,32	1.406.864,08	12.817,76
SOLDATAK eta GIZARTE SEGURANTZA / SUELDOS y SEGURIDAD SOCIAL	68.835,03	65.782,08	-3.052,95
PRESIDENTEAREN ORDAINSARIA / REMUNERACION DEL PRESIDENTE	15.056,30	14.923,44	-132,86
BESTELAKOAK / VARIOS	26.967,18	33.212,37	6.245,19
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**1.504.904,83**	**1.520.781,97**	**15.877,14**
***2.- ESKOLA MENDIZALETASUNA* / MONTAÑISMO ESCOLAR**			
SOLDATAK eta GIZARTE SEGURANTZA / SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL	68.277,00	71.064,55	2.787,55
BESTELAKOAK / VARIOS	80.450,00	52.623,60	-27.826,40
KIROL MATERIALA / MATERIAL DEPORTIVO	2.990,00	6.681,63	3.691,63
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**151.717,00**	**130.369,78**	**-21.347,22**
***3.- INGURUMENA* / MEDIO AMBIENTE**			
SOLDATAK eta GIZARTE SEGURANTZA / SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL	10.896,39	12.880,67	1.984,28
BESTELAKOAK / VARIOS	850,00	1.535,01	685,01
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**11.746,39**	**14.415,68**	**2.669,29**
***4.- BIDEZIDORRAK* / SENDERISMO**			
SOLDATAK eta GIZARTE SEGURANTZA / SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL	52.469,09	48.020,06	-4.449,03
BESTELAKOAK / VARIOS	12.480,00	14.840,73	2.360,73
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**64.949,09**	**62.860,79**	**-2.088,30**
***5.- GOI MENDI ESKOLA* / ESCUELA DE ALTA MONTAÑA**			
SOLDATAK eta GIZARTE SEGURANTZA / SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL	3.632,13	5.712,04	2.079,91
BESTELAKOAK / VARIOS	27.801,70	17.886,15	-9.915,55
***AMORTIZAZIOAK (kirol materiala)* / AMORTIZACIONES (material deportivo)**	1.726,00	1.750,07	24,07
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**33.159,83**	**25.348,26**	**-7.811,57**
6.- ESKALADA GUNEAK / ÁREAS DE ESCALADA			
SOLDATAK eta GIZARTE SEGURANTZA / SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL	30.100,00	21.473,42	-8.626,58
BESTELAKOAK / VARIOS	0,00	8.016,14	8.016,14
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**30.100,00**	**29.489,56**	**-610,44**
7.- BESTELAKO JARDUERAK / OTRAS ACTIVIDADES			
HELDUEN IBILALDIA, ESKI ZEHARKALDIA / MARCHA VETERANOS, TRAVESÍA ESQUÍ	4.973,95	3.247,51	-1.726,44
2006KO EGUTEGIA GMF, BESTELAKOAK / CALENDARIO 2016, OTROS	2.126,00	2.276,55	150,55
GUZTIRAKOA - TOTAL	**7.099,95**	**5.524,06**	**-1.575,89**
***GUZTIRAKO GASTOAK* - TOTAL GASTOS**	**1.803.677,09**	**1.788.790,10**	**-14.886,99**
***SARRERAK* - INGRESOS**			
***1.- OROKORRAK* / GENERALES**			
FEDERAZIOKO LIZENTZIAK (GMFren kuota) / LICENCIAS FEDERACION (cuota GMF)	115.933,28	117.643,06	1.709,78
LIZENTZIEN TRAMITAZIOA (EMF, Broker's, FEDME) / TRAMITACION DE LICENCIAS	1.394.046,32	1.406.864,08	12.817,76
ALDUNDIAREN OHIZKO DIRU-LAGUNTZA (Kirolak) /SUBV. ORDINARIA DIPUTACIÓN (Deportes)	600,00	0,00	-600,00
BESTELAKOAK / VARIOS	3.026,09	5.288,12	2.262,03
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**1.513.605,69**	**1.529.795,26**	**16.189,57**
2.- ESKOLA MENDIZALETASUNA / MONTAÑISMO ESCOLAR			
ALDUNDIAREN ZUZ.TEKN. DIRU-LAGUNTZA (Kirolak) /SUBVENCION DIPUTACIÓN (Deportes)	83.522,00	88.920,00	5.398,00
JARDUEREN MATRIKULAK, BESTELAKOAK / MATRICULAS ACTIVIDADES, VARIOS	65.205,00	34.605,50	-30.599,50
ALDUNDIAREN MATERIAL DIRU-LAGUNTZA (Kirolak) / SUBVENCION MATERIAL (Deportes)	2.990,00	6.844,09	3.854,09
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**151.717,00**	**130.369,59**	**-21.347,41**
***3.- INGURUMENA* / MEDIO AMBIENTE**			
ALDUNDIAREN DIRU-LAGUNTZA (Landa Garapena) / SUBV. DIPUTACIÓN (Desarrollo Rural)	6.750,00	6.750,00	0,00
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**6.750,00**	**6.750,00**	**0,00**
***4.- BIDEZIDORRAK* / SENDERISMO**			
ALDUNDIAREN DIRU-LAGUNTZA (Landa Garapena) / SUBV. DIPUTACIÓN (Desarrollo Rural)	43.551,00	43.551,00	0,00
BESTELAKO EGITASMOAK / OTROS PROYECTOS	21.600,00	18.297,03	-3.302,97
GUZTIRAKOA - TOTAL	**65.151,00**	**61.848,03**	**-3.302,97**
***5.- GOI MENDI ESKOLA* / ESCUELA DE ALTA MONTAÑA**			
ALDUNDIAREN DIRU-LAGUNTZA (Kirolak) / SUBV. DIPUTACIÓN (Deportes)	5.719,49	1.905,00	-3.814,49
IKASTAROAK / CURSOS	27.440,35	22.496,70	-4.943,65
ALDUNDIAREN MATERIAL DIRU-LAGUNTZA (Kirolak) / SUBVENCION MATERIAL (Deportes)	0,00	0,00	0,00
***GUZTIRAKOA* - TOTAL**	**33.159,84**	**24.401,70**	**-8.758,14**
6.- ESKALADA GUNEAK / ÁREAS DE ESCALADA			
ETXE LAGUNTZAILEEN DIRU-LAGUNTZA / SUBV. EMPRESAS COLABORADORAS	30.100,00	29.527,00	-573,00
GUZTIRAKOA - TOTAL	**30.100,00**	**29.527,00**	**-573,00**
7.- BESTELAKO JARDUERAK / OTRAS ACTIVIDADES			
ALDUNDIAREN DIRU-LAGUNTZA (Kirolak) / SUBV. DIPUTACIÓN (Deportes)	2.380,00	1.675,00	-705,00
ESKI ZEHARKALDIA / TRAVESÍA DE ESQUÍ	2.594,28	1.682,75	-911,53
BESTELAKOAK / VARIOS		0,00	0,00
GUZTIRAKOA - TOTAL	**4.974,28**	**3.357,75**	**-1.616,53**
***GUZTIRA SARRERAK* - TOTAL INGRESOS**	**1.805.457,81**	**1.786.049,33**	**-19.408,48**
***GUZTIRA GASTOAK* - TOTAL GASTOS**	**1.803.677,09**	**1.788.790,10**	**-14.886,99**
***GUZTIRA SARRERAK* -TOTAL INGRESOS**	**1.805.457,81**	**1.786.049,33**	**-19.408,48**
***EMAITZA* - RESULTADO**	**1.780,72**	**-2.740,77**	**-4.521,49**

ANEXO 5.1- CONTABILIDAD 2018 - EQUIPO GGME 2017-2020

TABLAS DE AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA
FICHERO ANALITICO DE INMOVILIZADO

NUEVAS CTAS. CONTABLES 2017
ACTIVO: 2120040001 EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020
PASIVO: 2812040001 AM/AC EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020
GASTO: 681004001 AM. EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020

MATERIAL PARA INSTRUCTORES Y CURSOS DE LA GGME - VARIAS FACTURAS

La inversión realizada en la compra del material se amortizará en 4 años.
Anualmente, se traspasará a resultado el 25% del total.

FACTURA: IZADI KIROLAK - 4000001006 **Nº: 36/17** **FECHA: 21/12/2017**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Mochila Gloces 35L. Rodcle	1	82,6	82,6
Juego de friends totem 7 piezas	2	462,46	924,92
Juego de fisureros arpises B.Diamond	2	57,85	115,7
Pies de gato	14	49,5	693
Fundas para crampones	15	18,92	283,8
Arnes de pecho MTDE Garma	2	54,46	108,92
Cuerda antidote 10,2 Beal	1	69,42	69,42
Casco Speed 2,0	4	82,64	330,56

Descuento	261,00
Base Imponible	2.347,92
IVA 21 %	493,06
Total Factura	2.840,98
PRORRATA DEDUCIBLE 3% del 21%	14,79
IMPORTE AMORTIZABLE	**2.826,19**

COEFICIENTE DE AMORTIZACION: 25%

CUADRO DE AMORTIZACION

Año	Amortiz.	Am/Acum.	Situación	
2.017	706,55	**706,55**	**OK**	31/12/2017
2.018	706,55	**706,55**	**OK**	31/12/2018
2.019				
2.020				

TOTAL AMORTIZACION	**1.413,10 €**	31/12/2017

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA
FICHERO ANALITICO DE INMOVILIZADO

NUEVAS CTAS. CONTABLES 2017
ACTIVO: 2120040001 EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020
PASIVO: 2812040001 AM/AC EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020
GASTO: 681004001 AM. EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020

MATERIAL PARA INSTRUCTORES Y CURSOS DE LA GGME - VARIAS FACTURAS

La inversión realizada en la compra del material se amortizará en 4 años.
Anualmente, se traspasará a resultado el 25% del total.

FACTURA: ARALAR KIROLAK - 4000000103 **Nº: 1873** **FECHA: 15/12/2017**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Arnes - Singin rock - Canyon XP	2	73,94	147,88
Arnes - Singin rock - Canyon TOP	2	53,50	107,00
Cuerda - Korda´s - Iris 10mm metros	1	2,58	2,58
Bidon - Fixe - Bidón 3,6 litros	2	11,55	23,10
Asegurador - Peltz - grigri 2	2	55,48	110,96
Arnez - Petzl - Sama	4	49,15	196,60
Cuerda - Beal - Cobra 2, 60mm	2	114,06	228,12
Asegurador - Peltz - Microtraxion	2	58,65	117,30
Arnes - Petzl - Fraction	2	71,33	142,66
Descendedor - Petzl - Stop	2	78,18	156,36
Bloqueador mano - Petzl - Puño	2	43,25	86,50
Bloqueador pecho - Petzl - Croll	2	40,77	81,54
Mosqueton - Petzl - Spirit	4	7,14	28,56
Mosqueton - Edelric - Pure screw silver	4	11,36	45,44
Mosqueton semicircular - Petzl - Omni	2	23,68	47,36
Pedal reg. - Petzl - footcord	2	18,24	36,48
Packs arva - Ortovox	2	299,00	598,00

Base Imponible	2.156,44
IVA 21 %	452,85
Total Factura	2.609,29
PRORRATA DEDUCIBLE 3% del 21%	13,59
IMPORTE AMORTIZABLE	**2.595,71**

COEFICIENTE DE AMORTIZACION: 25%

CUADRO DE AMORTIZACION

Año	Amortiz.	Am/Acum.	Situación	
2.017	648,93	**648,93**	**OK**	31/12/2017
2.018	648,93	**648,93**	**OK**	31/12/2018
2.019		**0,00**		
2.020		**0,00**		

TOTAL AMORTIZACION **1.297,86 €** 31/12/2017

ANEXO 5.2 - CONTABILIDAD 2018 - EQUIPOS GGME 2018-2020

TABLAS DE AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA
FICHERO ANALITICO DE INMOVILIZADO

NUEVAS CTAS. CONTABLES 2017
ACTIVO: 2120040001 EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020
PASIVO: 2812040001 AM/AC EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020
GASTO: 681004001 AM. EQUIPAMIENTO GGME 2017-2020

MATERIAL PARA INSTRUCTORES Y CURSOS DE LA GGME - VARIAS FACTURAS

La inversión realizada en la compra del material se amortizará en 3 años.
Anualmente, se traspasará a resultado el 33% del total.

FACTURA: IZADI KIROLAK - 4000001006 **Nº: 28/18** **FECHA: 05/12/2018**

CONCEPTO		CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Chaleco Notos Breezy		22	44,63	981,86

Base Imponible	981,82
IVA 21 %	206,18
Total Factura	1.188,00
PRORRATA DEDUCIBLE 3% del 21%	4,12
IMPORTE AMORTIZABLE	**1.183,88**

COEFICIENTE DE AMORTIZACION: 33%

CUADRO DE AMORTIZACION

Año	Amortiz.	Am/Acum.	Situación	
2.018	394,59	**394,59**	**OK**	31/12/2018
2.019				
2.020				

TOTAL AMORTIZACION	**394,59 €**	31/12/2018

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
Federación Guipuzcoana de Montaña
KIROL ETXEA * Anoeta Ib., 5 * 20014 DONOSTIA
Tel. : 943.46.14.40 * e-posta: gmf-administrazioa@kirolak.net
www.gmf-fgm.org

ANEXO 6 – CONTABILIDAD 2018

IVA – SANCIÓN – SOLICITUD CONDONACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS

* *

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
SR.: DIPUTADO

* *

DON LAUREANO URKIZA LEKUE, en su condición de **Presidente de la Gipuzkoako Mendizale Federazioa,** con sede en esta capital, ante el titular del Departamento indicado comparece y dice:

Que por el Servicio de Gestión de Impuestos Indirectos se acordó la imposición a esta entidad de una sanción de 1.404 € por haber incurrido en la infracción tributaria tipificada en el artículo 195.1 de la vigente Norma Foral 2/2005, General Tributaria.

Mediante el presente escrito, el suscribiente, en la representación que ostenta, solicita la condonación de esta sanción, alegando al efecto lo siguiente:

El motivo de la presente sanción es el no ingreso del IVA correspondiente a dos facturas emitidas por esta entidad a la empresa Naturgintza Fundazioa, con fecha del mes de junio de 2010.

Los responsables de esta Federación dejaron de ingresar el IVA citado por entender que su condición de entidad de utilidad pública (Artículo 32 de la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco) y ausencia total de ánimo de lucro, según el Artículo 137 del Decreto 16/2006, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, le eximía del citado ingreso, cuyo incumplimiento no se debe en absoluto a una intención defraudatoria sino a una mera interpretación errónea de su condición tributaria.

Prueba de ello, es que, advertida del error esta entidad efectuó la declaración censal correspondiente el mismo año de 2010, con fecha 2 de diciembre, viniendo cumpliendo regularmente sus obligaciones tributarias tanto en lo que a este impuesto afecta como al resto de los tributos, declaración censal que se adjunta.

Hasta la fecha, esta Federación sigue cumpliendo regularmente con sus obligaciones fiscales, como así lo acreditan los diversos certificados emitidos por la Hacienda Foral necesarios para el otorgamiento de las subvenciones acordadas por los Departamentos de Deportes y de Medio Rural de esta Diputación.

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
Federación Guipuzcoana de Montaña
KIROL ETXEA * Anoeta Ib., 5 * 20014 DONOSTIA
Tel. : 943.46.14.40 * e-posta: gmf-administrazioa@kirolak.net
www.gmf-fgm.org

De todos es conocido que tanto el patrimonio como los recursos ordinarios de esta Federación son bien escasos, compensando esta escasez económica con buena voluntad y esfuerzo tanto de los dirigentes como de los colaboradores federativos.

El importe de la sanción impuesta, aunque no es alto, siempre supone un desprendimiento gravoso para las arcas federativas que viene a añadir un obstáculo económico más para el debido cumplimiento de las funciones públicas delegadas ejercidas por esta entidad, de aquí que la revocación de esta sanción supondría un respiro económico a esta entidad.

Por lo expuesto,

Al Diputado de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa SOLICITA: Que en atención a todo lo expuesto y a la absoluta falta de voluntad defraudatoria de esta entidad, acuerde la condonación de la sanción arriba mencionada.

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA

Donostia, 16 de enero de 2018

Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua

Diputación Foral de Gipuzkoa
Departamento de Hacienda y Finanzas

FORU AGINDUA / ORDEN FORAL

Zerga zigor hau(ek) barkatzeko eskaera hau aztertu dugu:

Vista la solicitud de condonación de sanción/es tributaria/s cuya/s referencia/s se indica/n:

- *Espediente zk.*/Nº de 2018/0031 expediente*:*
- *Eskatzailea*/Solicitante*:* GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
- *IFZ*/N.I.F.*:* G20152476
- Zerga zigorra(k) jarri z(it)uen Zerbitzua/Sv. que impuso la/s sanción/es: Zeharkako Zergen Kudeaketa Zerbitzua/Servicio de Gestión de Impuestos Indirectos

Likidazio zk. **Nº de Liquidación**	**Kontzeptua** **Concepto**	**Zigorraren zenbatekoa** **Importe sanción**
00-013317310-0N	BEZ/IVA 2-2010	1.404,00 €

Behin espedienteko dokumentazioa aztertu eta eskaeran azaldutako zirkunstantziak aintzat hartu ondoren.

Vista la documentación obrante en el expediente y apreciadas las circunstancias señaladas en la solicitud.

Horiek horrela, Zergen Foru Arau Orokorrak 194.3 artikuluan zerga zehapenak barkatzeko alorrean ematen didan eskumena erabiliz, hau

Por lo anterior, en ejercicio de las competencias que, en materia de condonación de sanciones tributarias, me atribuye el artículo 194.3 de la Norma Foral General Tributaria,

E B A Z T E N D U T

R E S U E L V O

LEHENA: Erabakitzea foru agindu honetako azalpen zatian adierazitako kontzeptu eta zenbateko(ar)engatik GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA-ri ezarritako zerga zigorra(k) oso-osorik barkatzea.

PRIMERO: Acordar la condonación total de la/s sanción/es impuesta/s a GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA, por el/los concepto/s e importe/s señalado/s en la parte expositiva de la presente Orden Foral.

BIGARRENA: Espediente honek hartzen dituen likidazioen kontura ordainketaren bat izan bada, itzul dadila, hala badagokio, ordainduta eta barkatuta dagoen zigorraren edo zigorren zenbatekoari dagokion zatia, eta, oro bat, itzul dadila, hala badagokio, ordaindutako errekarguen zatia, errekargua ekarri duen zigorra edo zigorrak gutxitu diren proportzio berean.

SEGUNDO: En el supuesto de que se haya producido algún ingreso por cuenta de la/s liquidación/es comprendida/s en este expediente, procédase, en su caso, a la devolución de la parte del importe de la/s sanción/es ingresado y condonado, así como, cuando proceda, a la devolución de la parte del/de los recargo/s ingresado/s, en la misma proporción en la que se ha/n reducido la/s sanción/es inicial/es de las que derivan.

FAEBa2075a27-6936-438a-bff7-d7f11a8e9797

Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

TIPO REQ.: 64-77-01
TRAMITE : 01 00 - 1/2
NRO. EXP.: 18 131

NT200000520AAA00000

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA
ANOETA, PASEO DE 5 8
20014-DONOSTIA-SS
GIPUZKOA

Zure alde jarraian aipatzen den ordainketa/itzulketa egitea erabaki du Gipuzkoako Foru Ogasunak.

La Hacienda Foral de Gipuzkoa ha aprobado un pago/devolución de ingreso a su favor cuya referencia figura a continuación.

ITZULKETA ZK./N.DEVOL. DO 7918629 000A
KONTZEP./CONCEPTO MNI 0262, HITZARMENAREN ARABERAN 3. ETA AZKEN ORDAIN
ZENBAT./IMPORTE 12.575,25 €.

Bestalde, ondoren zehazten diren konpentsazio, enbargo edota ordainketak egin dira:

Por otra parte, resulta que se han realizado las siguientes compensaciones, embargos y pagos:

1:
Konpentsatutako zorra: 00 013119240 0L
Epea:2010-04-01->2010-06-30 Kontzeptua: BEZa: 300 EREDUA
Compensación de la deuda: 00 013119240 0L
Periodo:01-04-2010->30-06-2010 Concepto:I.V.A. MOD.300
Zenbatekoa / Importe: 3.276,00 €.

2:
Zure kontu korrentean ordainduko den zenbatekoa /
Importe a ingresar en su cuenta corriente:
9.299,25 €.

Eranskina.Ordainketen eta konpentsazioen informazioa/
Anexo. Información acerca de Pagos y compensaciones /

Hirugarrena / Tercero : GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
IFZ / NIF : G20152476

Faktura / Factura nº :MNI 0262
Data / Fecha : 29-12-2017

Fakturaren zenbatekoa /
Importe de la factura : 12.575,25 €.

Deskontuak / Descuentos (SIGE) 0,00 €.

Zerga-zorrekin konpentsatua /
Compensaciones con deudas tributarias : 3.276,00 €.

Beste zergadunen aldeko endosuak edo ordainketak /
Endosos/pagos a otros contribuyentes : 0,00 €.

JAKI82fd52bb-4226-48bd-ba9a-865ad52e1760

I02702

TIPO REQ.: 64-77-01
TRAMITE : 01 00 - 2/2
NRO. EXP.: 18 131

Esku-dirutan egindako transferentzia /
Tranferencia en efectivo : 9.299,25 €.

Jarduerak egiteko daudenak /
Pendiente de otras actuaciones : 0,00 €.

Itzulketa espediente honi buruz edozein kontsulta egiteko, harremanetan jar zaitezke Kontabilitate Zerbitzuarekin (Errotaburu 2 - 3. solairuan, telefonoa: 902 100 040), edo, bestela, Ogasunaren webgunean itzulketaren egoera kontsulta dezakezu.

Para cualquier consulta de este expediente de devolución, puede ponerse en contacto con el Servicio Contabilidad (Errotaburu, nº 2 - 3ª planta, teléfono: 902 100 040), o puede acceder a la consulta de la situación de devoluciones en la web de Hacienda.

2.018ko Urtarrilaren 3a / a 3 de Enero de 2.018

Kontabilitate Zerbitzua / Servicio de Contabilidad

I02702

Egiaztapen Kode Segurua / Código Seguro de Verificación: **JAKI82fd52bb-4226-48bd-ba9a-865ad52e1760**
Dokumentu elektroniko honen paperezko kopiaren osotasuna eta sinadura egiaztatzeko, sar ezazu egiaztapen kode segurua egoitza elektronikoan: ***https://egoitza.gipuzkoa.eus/eks***
Compruebe la integridad y firma de la copia en papel de este documento electrónico, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica: ***https://egoitza.gipuzkoa.eus/csv***

Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

ORDAINKETA GUTUNA
CARTA DE PAGO

Bid. Zka. Núm. envio: **0-000000**

Zorraren Kodea Código Deuda: **00-0133177-500J**

Kontzeptua / Concepto	*Aldia* / Periodo
I.V.A. MODELO 300-30R (I.DEMORA)	01-04-2010 A 30-06-2010

***ORDAINTZERA BEHARTUA* / OBLIGADO AL PAGO**

I.F.Z.-I.F.K. / N.I.F. - C.I.F.	*Deiturak eta Izena edo Enpresaren izena* /Apellidos y Nombre ó Razón Social
G20152476	GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA

Helbidea / Dirección: ANOETA, PASEO DE 005 008 DONOSTIA-SS 20014 GIPUZKOA

Ordezkaria / Representante:

***BERARIAZKO DATUAK* / DATOS ESPECIFICOS**

***ZORRAREN XEHETASUNA* / DETALLE DE LA DEUDA**

Zorraren Xehetasunak Desglose de la Deuda	*Zenbatekoa* Importe
Borondatezko epeko zorra Deuda periodo voluntario	1.040,98
Epe exekutiboko errekargua Recargo periodo ejecutivo	156,14
Ordaintzekoa guztira Total a ingresar	1.197,12 EUR

HILABETEKO epea dago ordaintzeko.

El plazo para el ingreso es de UN MES.

Ordainketa ez bada esandako epean egiten, ondasunak bahitzeari ekingo zaio.

Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de bienes.

Ordainduko egiaztagiritzat hartuko da, mekanika bidezko argitaratzearen edo entitatearen zigiluaren bidez besterik ez balidatua badago.
Sólo se considerará como justificante de ingreso si está validado por impresión mecánica o sellado de la Entidad.

Zergadunarentzako alea / Ejemplar para el Contribuyente

Entitatearentzako alea / Ejemplar para la Entidad

TAXTAX13042510564a4c7-b580-b5fca3f27125

Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

Zorraren Kodea Código Deuda: **00-0133177-500J**

Zergabilketa-Prozeduaren Kodea / Código Procedimiento Recaudación CPR: **9050794**

Emisora Zka. / Núm.Emisora	*Erreferentzia*/ Referencia	*Identifikazioa* / Identificación	*Zenbatekoa* / Importe
02000000-088	0001331775099	000001	0000119712

9050702000000088000133177509900000100001197120

ORDAINTZERA BEHARTUA / OBLIGADO AL PAGO

I.F.Z.-I.F.K. / N.I.F.-C.I.F.	*Deiturak eta Izena edo Enpresaren izena* /Apellidos y Nombre ó Razón Social
G20152476	GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA

Ordaintzekoa guztira **Total a ingresar**: **1.197,12 EUR**

02020000009611000

150180

RECARGO EN INTERESES DE LA SANCIÓN

PAG CLADM - 12.01.18

CONTA 2018

Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

ORDAINKETA GUTUNA
CARTA DE PAGO

Bid. Zka. Núm. envio: 000000000000

Zorraren Kodea Código Deuda: 00-0133177-500J

Kontzeptua / Concepto	*Aldia* / Periodo
I.V.A. MODELO 300-30R (I.DEMORA)	01-04-2010 A 30-06-2010

ORDAINTZERA BEHARTUA / OBLIGADO AL PAGO

I.F.Z.-I.F.K. / N.I.F. - C.I.F.	*Deiturak eta Izena edo Enpresaren izena* / Apellidos y Nombre ó Razón Social
G20152476	GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA

Helbidea / Dirección: ANOETA, PASEO DE 005 008 DONOSTIA-SS 20014 GIPUZKOA

Ordezkaria / Representante:

BERARIAZKO DATUAK / DATOS ESPECIFICOS

ZORRAREN XEHETASUNA / DETALLE DE LA DEUDA

Zorraren Xehetasunak Desglose de la Deuda	*Zenbatekoa* Importe
Borondatezko epeko zorra	
Deuda periodo voluntario	0,00
Epe exekutiboko errekargua	
Recargo periodo ejecutivo	52,04
Ordaintzekoa guztira Total a ingresar	52,04 EUR

HILABETEKO epea dago ordaintzeko.

El plazo para el ingreso es de UN MES.

Ordainketa ez bada esandako epean egiten, ondasunak bahitzeari ekingo zaio.

Transcurrido el plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de bienes.

Ordainduko egiaztagiritzat hartuko da, mekanika bidezko argitaratzearen edo entitatearen zigiluaren bidez besterik ez balidatua badago.
Sólo se considerará como justificante de ingreso si está validado por impresión mecánica o sellado de la Entidad.

Zergadunarentzako alea / Ejemplar para el Contribuyente

Entitatearen alea / Ejemplar para la Entidad

150180

Gipuzkoako Foru Aldundia
Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

Zorraren Kodea Código Deuda: 00-0133177-500J

Zergabilketa-Prozeduaren Kodea / Código Procedimiento Recaudación CPR: 9050794

Emisora Zka. / Núm.Emisora	*Erreferentzia*/ Referencia	*Identifikazioa* / Identificación	*Zenbatekoa* / Importe
02000000-088	0001331775090	092208	0000005204

9050702000000088000133177509009220800000052040

Kontzeptua / Concepto	*Aldia* / Periodo
I.V.A. MODELO 300-30R (I.DEMORA)	01-04-2010 A 30-06-2010

ORDAINTZERA BEHARTUA / OBLIGADO AL PAGO

I.F.Z.-I.F.K. / N.I.F.-C.I.F.	*Deiturak eta Izena edo Enpresaren izena* / Apellidos y Nombre ó Razón Social
G20152476	GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAKUNDEA

Ordaintzekoa guztira Total a ingresar: 52,04 EUR

0220000000011000I

ANEXO 7 – CONTABILIDAD 2018

REGULARIZACIONES VARIAS

LICENCIAS 2018 - Gastos e Ingresos anticipados en 2017 correspondientes a 2018

Todos los gastos e ingresos correspondientes a las remesas de licencias de 2018 realizados durante diciembre de 2017 se contabilizaron en las cuentas **4800010001 y 4850010001** respectivamente.

Por lo tanto, procede hacer los asientos de regularización y pasar sus saldos a las cuentas **6510000001 y 7010000001** respectivamente**,** según se detalla a continuación:

Código	Descripción	DEBE	HABER
6510000001	**Gastos Licencias Tram. A EMF**	**718.601,07**	
4800010001	**Gastos Anticipados Licencias 2018**		**718.601,07**

4850010001	**Ingresos Anticipados Licencias 2018**	**778.999,11**	
7010000001	**Ingresos Licencias**		**778.999,11**

FELIX UGARTE – SUBV. ESPELEOLOGIA ESCOLAR 2018 - Gastos anticipados en 2017 correspondientes a 2018

En diciembre de 2017 se concede a Felix Ugarte Elkartea la subvención correspondiente a las actividades de Espeleología Escolar del curso 2017-2018, por importe total de 11.462 €. Se le paga el 52% a modo de anticipo por importe de 6.000 €. Este anticipo ya queda contabilizado como gasto en 2017. Pero, el 78**%** restante, por importe de 5.462 **€** le será pagado tras el cumplimiento de las condiciones de concesión, es decir la justificación de la actividad. Este gasto fue contabilizado en la cuenta **4800020001**.

Por lo tanto, procede hacer el asiento de regularización y pasar el saldo a la cuenta de gasto correspondiente **6520020000,** según se detalla a continuación:

Código	Descripción	DEBE	HABER
6520020000	**Actividades Mont. Escolar - Clubes**	**5.462,00**	
4800020001	**Gastos Anticipados Mont. Escolar**		**5.462,00**

MONTAÑISMO ESCOLAR 2018 - Ingresos anticipados en 2017 correspondientes a 2018

Todos los ingresos realizados desde agosto hasta diciembre de 2017 son anticipos correspondientes a reservas de tandas de 2018. Es decir, son ingresos anticipados contabilizados en las cuentas **485002** cuyos saldos, mediante el asiento de regularización correspondiente, deben pasar a las cuentas de ingresos **703002**, según se detalla a continuación:

Código	Descripción	DEBE	HABER
4850020020	**Ingresos Anticip.-Refugios 2018**	**749,92**	
4850020021	**Ingresos Anticip.-Rocódromos 2018**	**1.444,55**	
4850020022	**Ingresos Anticip.-Parques 2018**	**62,70**	
4850020023	**Ingresos Anticip.-Orientación 2018**	**275,59**	
7030020000	**Ingresos D.Escolar- Refugios**		**749,92**
7030020001	**Ingresos D.Escolar- Rocódromos**		**1.444,55**
7030020002	**Ingresos D.Escolar- Parques**		**62,70**
7030020003	**Ingresos D.Escolar- Orientación**		**275,59**

Tetxus Barandiaran -Gerente
02.01.18

SARRERA-ENTRADA
GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
Federación Guipuzcoana de Montaña
18 SET. 2018
Zk./N.º

Distinguidos miembros de Junta Directiva de la Federación Guipuzcoana de Montañismo,

Por la presente, yo Laureano Urkiza Lekue, con D.N.I: 78 869 462r, me dirijo a ustedes para comunicarles mi dimisión como Presidente de la Federación Guipuzcoana de Montañismo.

El motivo de mi dimisión se debe a temas personales que me impiden desarrollar dicha labor con dedicación e ilusión.

Me despido muy agradecido tanto a la propia Federación, a sus trabajadores, así como a su equipo directivo por el apoyo y disponibilidad demostrados durante todo este tiempo.

Sin otro particular se despide,

Lauri Urkiza Lekue

Presidente GMF

En Donostia a 18 de septiembre de 2018

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA
Federación Guipuzcoana de Montaña

CONTABILIDAD 2018 – ANEXO 8.2

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN DONOSTIA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Extracto)

2.- Dimisión del Presidente. Reestructuración de la Junta Directiva.

El presidente Koldo informa que La Junta Directiva, asumiendo las competencias que le corresponden estatutariamente, se ha reestructurado de tal modo que esta situación extraordinaria no afecte ni a la estructura técnico-administrativa ni al normal desarrollo de las actividades, programas y proyectos que están en marcha en las diversas áreas o comités de la Federación. Así, mantendrá la buena relación que le une a todas aquellas entidades y organismos con las que colabora habitualmente.

La Junta Directiva desea agradecer a Laureano Urkiza la labor realizada durante estos años, así como la dedicación prestada a la GMF.

Así mismo, la Junta Directiva asume el compromiso de continuar hasta el relevo por parte del siguiente equipo directivo que resulte del proceso electoral de 2020.

Por lo tanto la nueva Junta Directiva se compone de la siguiente forma:

- PRESIDENTE: Koldo Sansinenea (anterior Vicepresidente)
- VICEPRESIDENTE: Esteban García (anterior Secretario)
- TESORERO: Manuel Rodríguez (mantiene el cargo)
- SECRETARIO: Jon Iraola (anterior vocal)
- VOCAL: Mikel Uzkudun (nueva incorporación)

La nueva reestructuración es votada a mano alzada y excepto 3 abstenciones es aprobada por mayoría absoluta.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
KULTURA ETA HIZKUNTZA POLITIKA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLITICA LINGÜÍSTICA

EUSKO JAURLARITZA
KULTURA eta HIZKUNTZA POLITIKA SAILA
Jarduera Fisikoaren eta Kirolaren Zuzendaritza

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, y POLITICA LINGÜÍSTICA
Dirección de Actividad Física y Deporte

2019 OTS. FEB. 1

0000027

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 64256

GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA/
FEDERACIÓN GIPUZKOANA DE MONTAÑA
Anoeta Pasealekua 5 (Kirol Etxea)
20014 Donostia

Pongo en su conocimiento que con fecha 15 de febrero de 2019, ha sido dictada Resolución por el Director de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco cuyo tenor literal dice lo siguiente:

Resolución de 15 de febrero de 2019, del Director de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco por la que se inscribe la composicion del Órgano de Administracion y Representacion de la FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE MONTAÑA en el registro de entidades deportivas del país vasco.

Con fecha 11 de diciembre de 2018 ha tenido entrada en la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco la comunicación de la composición del órgano de administración y representación de **FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE MONTAÑA** para su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 14/1998, de once de junio, del Deporte de Euskadi, será objeto de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco, entre otros, los actos relativos al nombramiento y cese de los miembros electos de los órganos de representación y administración de las entidades deportivas.

En su virtud, **RESUELVO**

Primero.- Inscribir en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco, la composición del órgano de administración y representación de la **FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE MONTAÑA**, que queda conformada de la siguiente manera:

Jakinarazten dizut Jarduera Fisikoaren eta Kirolaren zuzendariak ebazpen bat eman duela, 2019ko otsailaren 15a. Hona hemen horren edukia hitzez hitz:

Ebazpena, 2019ko otsailaren 15a, Eusko Jaurlaritzako Jarduera Fisikoaren eta Kirolaren Zuzendariarena, GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOAren Ordezkaritza eta Administrazio Organoetarako hautatutako kideen izenak Euskadiko Kirol Erakundeen Erregistroan inskribatzeko dena.

2018ko abenduaren 11a sarrera eman zitzaion Eusko Jaurlaritzako Jarduera Fisikoaren era Kirolaren Zuzendaritzan **GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOAren** ordezkaritza eta administrazio organoetarako hautatutako kideen izenak jakinarazten zituen komunikazioari, Euskadiko Kirol Erakundeen Erregistroan inskribatzeko.

Euskadiko Kirolaren ekainaren 11ko 14/1998 Legearen 41. artikuluan ezarritakoaren arabera, Euskadiko Kirol Erakundeen Erregistroan jaso behar dira, besteak beste, kirol-erakundeen ordezkaritza eta administrazio organoetarako hautatutako kideen izendatzea eta kargu uztea.

Ondorioz, hauxe **EBATZI DUT**

Lehenengoa.- **GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOAren** administrazio eta ordezkaritza organoetarako hautatutako kideen izenak Euskadiko Kirol Erakundeen Erregistroan inskribatzea. Beraz, honela dago osatuta:

Presidentea/Presidente: Koldo Sansinenea Rodríguez
Presidenteordea/ Vicepresidente: Esteban García de Iturrarte
Diruzaina/Tesorero: Manuel Rodriguez Moreno.
Idazkaria/Secretario: Jon Iraola Treku
Bokala/Vocal: Mikel Uzkudun Carrizo

Segundo.- Notifíquese en el plazo legal establecido.

Bigarrena.- Jakinarazi hau interesatuari legez ezarritako epean.

Tercero.- Conforme a lo fijado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes desde su notificación

Hirugarrena.- Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legean jasotzen denaren arabera, administrazio bidea amaitzen ez duen ebazpen honen kontra Kultura eta Hizkuntza Politika sailaren sailburuaren aurrean gorako errekurtsoa jar daiteke, jakinarazpenetik hilabeteko epean

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
KULTURA ETA HIZKUNTZA POLITIKA SAILA
Jarduera Fisikoaren eta Kirolaren Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y POLITICA LINGÜÍSTICA
Dirección de Actividad Física y Deporte

KIROL ERAKUNDEEN ERREGISTROAREN ARDURADUNA
RESPONSABLE DEL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
Tef. 945 01 95 05 – Fax 945 01 95 35 – e-mail registroentidadesdeportivas@ej-gv.es

ANEXO 9 – PRESIDENCIA REMUNERADA – CONTABILIDAD 2018

ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL (EXTRACTOS)

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FEDERACION GUIPUZCOANA DE MONTAÑA CELEBRADA EN DONOSTIA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

2.- Aprobación, si procede, de los presupuestos de 2012.
Se realiza una exposición de los factores que se han tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos del próximo año, además de analizar el cuadro de evolución del número de federados y el calendario de actividades previstas, que sigue la línea de años anteriores.
Se da cuenta de que la DFG nos ha comunicado que las ayudas previstas para actividades deportivas, sufrirán una reducción general del 10 %. A pesar de ello y de mantener los ingresos por cuotas de federados con los precios de hace 2 años, se presenta un presupuesto propio con ingresos superiores en un 5,6%, debido a las expectativas en senderos y a que el 2012 corresponde la ayuda para materiales de GGME. Se deja constancia de que se ha abierto una partida presupuestaria para que el próximo presidente o presidenta que resulte elegido, pueda desarrollar su labor con media dedicación a la federación.
Sometidas las cuentas a la consideración de la Asamblea, con un presupuesto propio equilibrado de 337.193,48 €, a los que sumados los trasvases a EMF en concepto de cuotas de la misma y las cantidades correspondientes a Pirenaica, FEDME y Seguros, hacen un total de 1.452.616,73 €, estas son aprobadas por unanimidad.

Sin.: Mikel Irasuegi
Idazkaria

Sin.: Alvaro Arregi
Presidentea

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN DONOSTIA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

2.- Aprobación, si procede, de los presupuestos de 2013.
Se realiza una exposición de las actividades y los factores que se han tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos del próximo año y se muestran las cifras de las partidas más relevantes.
Se presenta un presupuesto propio equilibrado de **297.846,51** €, a los que sumados los trasvases a EMF en concepto de cuotas de la misma y las cantidades correspondientes a Pirenaica, FEDME y Seguros, hacen un total de **1.487.377,88** €. Sometido el mismo a la consideración de la Asamblea, éste ES APROBADO por unanimidad.
Se deja constancia de que este año también, se ha destinado una partida presupuestaria para que el próximo presidente o presidenta que resulte elegido, pueda desarrollar su labor con media dedicación a la federación.

Fdo.: Félix López
Secretario en funciones

VºBº: Mikel Irasuegi
Presidente en funciones

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN TOLOSA EL 26 DE MARZO DE 2013

A continuación y, como introducción informativa de los puntos a tratar, el Presidente lee los apartados de las actas referentes a los presupuestos de 2012 y de 2013 aprobados en las Asambleas Generales de 24 de noviembre de 2011 y de 13 de noviembre de 2012 respectivamente en los que se hace constar expresamente que *"se ha destinado una partida presupuestaria para que el próximo presidente o presidenta que resulte elegido, pueda desarrollar su labor con media dedicación a la federación"*. Informa que todavía no se ha aplicado este acuerdo de ambas Asambleas.
También lee *los "Artículos 111 y 115",* que regulan este asunto, correspondientes al *"Decreto 16/2006 , de 31 de enero, de la Federaciones Deportivas del País Vasco".*

Seguidamente, pasa a tratar los asuntos del Orden del Día.

1.- Modificación del artículo 33 de los Estatutos.

En aplicación del Decreto de Federaciones citado, se aprueba por unanimidad adaptar el Artículo 33 de los Estatutos de la FGM, añadiendo al final del mismo el párrafo que se detalla a continuación:

- ***"El Presidente de la FGM podrá ser retribuido por su dedicación intensa a la federación, como compensación por el ejercicio de sus funciones, en los términos que apruebe la Asamblea General".***

2.- Fijación de términos de la remuneración del Presidente.

El Presidente presenta el documento elaborado por la asesoría laboral de la Federación, en la que se detallan los términos desglosados que componen la partida de la citada remuneración, según los conceptos siguientes, salario, autónomos, desempleo e IVA, cuyo importe total se decidirá en el punto siguiente.

En aplicación del Decreto de Federaciones, la propuesta de los términos es aprobada por unanimidad.

3.- Modificación del Presupuesto 2013.

El Presidente recuerda que en el presupuesto de 2013 aprobado en la Asamblea de 13 de noviembre de 2012 citada arriba la partida correspondiente a Gastos Generales, en el apartado de Salarios y Seguridad Social, por importe de 74.710,91 euros, estaba incluida la remuneración del Presidente a media jornada, pero, sin concretar la cantidad.

En aplicación del Decreto de Federaciones, se aprueba por unanimidad desglosar la partida aprobada en noviembre en las dos cantidades y conceptos siguientes:

- ***"Salarios y Seguridad Social: 50.796,05 euros"***
- ***"Remuneración del Presidente: 23.914,86 euros"***

4.- Ruegos y preguntas.

Se cuestiona a cerca de la fijación de términos de la remuneración del Presidente, aclarando que son determinaciones planteadas y aprobadas tanto por la Junta Directiva anterior como por las Asambleas Generales de 24 de noviembre de 2011 y de 13 de noviembre de 2012 respectivamente, limitándose esta Junta Directiva actual a dar forma a las decisiones tomadas en las mencionadas Asambleas.
Se acepta la aclaración unánimemente.

Fdo.: Eneko Elola
Secretario

VºBº: Laureano Urkiza
Presidente

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EN DONOSTIA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

2 - Remuneración del Presidente: Modificación de los acuerdos tomados en la Asamblea Extraordinaria del 26-03-2013.
El Presidente pone en antecedentes en cuanto a los tres acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de la última Asamblea General de fecha 26-03-2013 referentes a la remuneración del Presidente, dándose lectura al siguiente extracto:

> **1.- Modificación del artículo 33 de los Estatutos.**
> En aplicación del Decreto de Federaciones citado, se aprueba por unanimidad adaptar el Artículo 33 de los Estatutos de la FGM, añadiendo al final del mismo el párrafo que se detalla a continuación:
>
> > *"El Presidente de la FGM podrá ser retribuido por su dedicación intensa a la federación, como compensación por el ejercicio de sus funciones, en los términos que apruebe la Asamblea General".*

La modificación estatutaria ha sido aprobada por Diputación, publicada en el BOG, e inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, por lo que ya es vigente.

> **2.- Fijación de términos de la remuneración del Presidente (extracto acta Asamblea 26.03.13).**
> El Presidente presenta el documento elaborado por la asesoría laboral de la Federación, en la que se detallan los términos desglosados que componen la partida de la citada remuneración.
> En aplicación del Decreto de Federaciones, la propuesta de los términos es aprobada por unanimidad.

Diputación comunicó que, según el Decreto 16/2006 de Federaciones del PV, la relación del Presidente es orgánica no contractual, por lo que los conceptos aprobados, referidos a salario, autónomos, desempleo e IVA son improcedentes.

Así, a la compensación económica que puede percibir se le denomina remuneración en vez de salario, quedando sujeta dicha remuneración a la correspondiente retención del IRPF.
Al mismo tiempo, no procede dar de alta en autónomos, tampoco en la Seguridad Social, ni aplicar el IVA, ni prestación por desempleo, y tampoco percibir indemnización económica alguna al finalizar el mandato. En cambio, la Federación podrá contratar un Seguro Sanitario que cubra la salud del Presidente mientras dure su cargo.

3 - Modificación del Presupuesto 2013 (extracto acta Asamblea 26.03.13).

El Presidente recuerda que en el presupuesto de 2013 aprobado en la Asamblea de 13 de noviembre de 2012 citada arriba la partida correspondiente a Gastos Generales, en el apartado de Salarios y Seguridad Social, por importe de 74.710,91 euros, estaba incluida la remuneración del Presidente a media jornada, pero, sin concretar la cantidad.

En aplicación del Decreto de Federaciones, se aprueba por unanimidad desglosar la partida aprobada en noviembre en las dos cantidades y conceptos siguientes:

- "Salarios y Seguridad Social: 50.796,05 euros"
- "Remuneración del Presidente: 23.914,86 euros"

El cálculo para la remuneración, partía del salario bruto anual del Gerente, a media jornada, desglosado en los conceptos; de los cuales se ha dado cita, han resultado improcedentes. Por lo tanto, la modificación de los acuerdos adoptados en marzo consiste en:
- Sustituir los conceptos improcedentes y sus correspondientes importes por la remuneración y seguro sanitario.

La modificación de los acuerdos aceptados en la Asamblea Extraordinaria del 26-03-2013, es aceptada unánimemente.

3.- Presupuesto económico 2014. El presidente cita los factores tenidos en cuenta para su elaboración:

- El Presupuesto de 2013.
- La evolución del número de federados.
- El programa de actividades.
- Previsión de cierre de 2013, con datos al 30 de septiembre.
- Los ingresos por subvenciones de la DFG. Tanto la Ordinaria como la de Montañismo Escolar.
- Subida salarial correspondiente al IPC del 2013. El presidente aclara, que si bien en años anteriores no se había adoptado esta medida, esta Junta Directiva, proponía la subida correspondiente al ejercicio de su nombramiento. De cara al cálculo de los presupuestos, se toma como referencia la subida salarial correspondiente al ejercicio del 2012 (2,4%).
- Según lo acordado en el punto 2, se ha ajustado la partida de retribución del presidente.

Queda aprobado el presupuesto 2014 que asciende a 1.587.828,00 euros.
Estos presupuestos son aceptados de forma unánime.

Firmado: secretario de la Junta Directa **Visto bueno: Laureano Urkiza Lekue**

ANEXO 10 – CONTABILIDAD 2018 – VARIOS ECONÓMICOS 2018

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN DONOSTIA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 (EXTRACTO)

3.- Actualización salarial y remuneración del presidente.

Se informa que con los datos del Eustat actuales habrá una subida de IPC de un 2%. Por lo tanto, se prevé una actualización salarial.

Por el mismo motivo, se prevé aumento en la remuneración del presidente.

4.- Aprobación, si procede, del presupuesto económico de 2017.

Se realiza una exposición de las actividades y los factores que se han tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos del próximo año y se muestran las cifras de las partidas más relevantes.

Sometido el presupuesto a la consideración de la Asamblea, éste ES APROBADO por unanimidad. (Se adjunta presupuesto).

Fda.: Laureano Urkiza
Presidente

ANEXO 11 - CONTABILIDAD 2018

ESTATUTOS (Extracto)

1. Denominación, Domicilio, Objeto, Fines:

Denominación (Art. 1):

La Federación Guipuzcoana de Montaña (FGM) es una entidad privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar propios, que agrupa en régimen de cooperación a clubes, agrupaciones deportivas, técnicos, jueces y deportistas que practican el deporte del montañismo.

Domicilio Social (Art. 3):

La FGM tiene su domicilio en Donostia-San Sebastián, ESTADIO DE ANOETA-KIROL ETXEA-Pºde Anoeta, 5, - Oficina 8, pudiendo ser trasladada, dentro de su ámbito territorial, por acuerdo de la Asamblea General.

Objeto (Art. 5):

La FGM está constituida para impulsar, calificar, autorizar, ordenar, y organizar las actividades y competiciones oficiales de la modalidad deportiva de Montaña y las disciplinas que se configuren o definan en el ámbito territorial de Gipuzkoa, sin perjuicio de las competencias que son propias de la Federación Vasca de Montaña ni de las actividades que pueda realizar fuera de Gipuzkoa.

Fines (Art. 6):

i) Establecer el destino y la asignación de los recursos económicos propios, gestionar los recursos que les transfieran otras entidades para el desarrollo de su actividad, y controlar la correcta aplicación de todos sus recursos.
j) Asignar y controlar la aplicación de las subvenciones que pudieran conceder a los clubes, agrupaciones deportivas y deportistas adscritos a ella.

2. Organos de Gobierno:

Órganos de Gobierno (Art. 11):

En la FGM existirán los siguientes órganos de gobierno, administración y representación:
a) Un órgano de gobierno denominado Asamblea General.
b) Un órgano de administración colegiado denominado Junta Directiva.
c) Un órgano de representación cuyo titular será el Presidente de la FGM.

Asamblea General (Art. 12):

La Asamblea General es el órgano social constituido por los estamentos de clubes y agrupaciones deportivas, montañeros, técnicos y jueces para deliberar y tomar acuerdos en las materias propias de su competencia y tendrá encomendadas, como mínimo, las siguientes funciones:
b) Aprobar las cuentas y presupuestos de la FGM.
f) Aprobar el plan de actuación de la FGM.
h) Disponer, enajenar y gravar bienes inmuebles, concertar préstamos y emitir títulos de deuda o de parte alícuota patrimonial, conforme a lo establecido en el Título VI de los presentes estatutos.

Tipos de Asamblea General (Art. 17):

2. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año, dentro del primer trimestre, para la aprobación del estado de cuentas y presupuestos, plan de actuación, calendario oficial de actividades, y demás asuntos de su competencia.

Junta Directiva. Definición (Art. 22):

La Junta Directiva es el órgano de administración de la FGM y ejerce las funciones de gestión administrativa y económica de los asuntos federativos que deberán desarrollar conforme a las directrices de la Asamblea General.

Junta Directiva. Composición (Art. 23):

1. La Junta Directiva estará compuesta por:
b) Un Vicepresidente, que asumirá las funciones del Presidente en caso de ausencia temporal o cese de éste.
e) Un número impar de vocales (hasta un máximo de once miembros de Junta Directiva), encargados de los Comités que se deseen crear para el desarrollo y funcionamiento de la FGM.

Junta Directiva. Elección (Art. 24):

1. La Junta Directiva, se elegirá cada cuatro años, una vez renovada la Asamblea General, por mayoría de votos, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, emitidos por los miembros de la Asamblea, previa presentación y aceptación de candidaturas formadas por listas cerradas y encabezadas por el Presidente a elegir.

Junta Directiva. Funciones (Art. 27):

Corresponden a la Junta Directiva, las siguientes funciones:
c) Administrar los fondos económicos de esta FGM. Con este fin podrá solicitar créditos de Tesorería, autorizados por mayoría de 2/3 de los miembros de la asamblea (artículo 138, punto 1, apartado b, del decreto 16/2.006),como anticipo de subvenciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa u otro organismo oficial y con una duración inferior al año.
d) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y velar por su cumplimiento.
h) Fijar y preparar los asuntos del Orden del Día de la Asamblea General.

Junta Directiva. Cese (Art. 28):

1. La Junta Directiva, incluido el Presidente, cesará por alguna de las siguientes causas:
a) Por dimisión o fallecimiento de más del 50% de sus miembros.
3. En el supuesto de cese de uno o más miembros de la Junta Directiva, la propia Junta Directiva podrá designar sustitutos que deberán ser ratificados en la primera Asamblea General que se celebre.

Presidente. Designación (Art 34):

2. En el supuesto de cese del Presidente, le sustituirá el Vicepresidente. Si ello no fuera posible, la Junta Directiva elegirá, de entre sus miembros, un nuevo Presidente. Esta elección deberá ratificarse por la Asamblea General en la primera reunión que celebre ésta.

Presidente. Funciones (Art. 33):

El Presidente de la FGM asume la representación legal de la misma y ejecuta los acuerdos adoptados por la Asamblea General y por la Junta Directiva, preside y dirige las sesiones que celebra una y otra y decide, en caso de empate, con su voto de calidad.
Será requisito para ser elegido presidente de la FGM el tener licencia federativa en vigor por la misma.
El Presidente de la FGM podrá ser retribuido por su dedicación intensa a la federación, como compensación por el ejercicio de sus funciones, en los términos que apruebe la Asamblea General.

3. Régimen Económico, Financiero:

Patrimonio (Art. 77):

1. El patrimonio de la FGM estará integrado por los bienes cuya titularidad le corresponda.
2. Son recursos de la FGM los siguientes:

a) Las cuotas de los federados.
b) Las subvenciones que las entidades públicas puedan concederle.
c) Las donaciones, herencias, legados y premios.
d) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice.
e) Los beneficios derivados de las actividades industriales, comerciales, profesionales o de servicios que realice.

f) Los frutos de su patrimonio y el producto de la enajenación o gravamen del mismo, en las condiciones establecidas en el artículo 138 del Decreto 16/2.006 de 31 de Enero.
g) Los préstamos o créditos que obtenga.
h) Cualesquiera otros que pudiera obtener en el desarrollo de su actividad.

Ingresos (Art. 78):

1. Todos los ingresos federativos, incluidos los beneficios y los premios obtenidos en manifestaciones deportivas, así como los que pudiera obtener del ejercicio de actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, se aplicarán íntegramente al desarrollo de su objeto social.
2. Bajo ningún concepto se podrá efectuar reparto de beneficios entre los miembros de la FGM.

Otros (Art. 79):

La FGM podrá gravar y enajenar los bienes inmuebles, tomar dinero a préstamo y emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, en los casos y en las condiciones establecidas en el artículo 138 y siguientes del Decreto 16/2.006 de 31 de Enero.

Presupuesto económico (Art. 80):

1. La vida económica de la FGM se ajustará al presupuesto que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria. La Junta Directiva presentará anualmente a la Asamblea General el proyecto de presupuestos para su aprobación.
2. Los proyectos de presupuestos, serán nivelados y equilibrados. La aprobación de gastos y ordenación de pagos corresponde al Presidente de oficio o a propuesta de los miembros de la Junta Directiva dentro de sus respectivas competencias.
3. La ejecución corresponde al Tesorero.
4. El sobrante final del ejercicio de los presupuestos liquidados figurará como ingreso en el siguiente presupuesto.

Balance económico (Art. 81):

1. La Junta Directiva presentará el balance en la Asamblea General Ordinaria. El balance deberá reflejar en todo caso la situación real del ejercicio de que se trate. El año económico dará comienzo el 1 de Enero y finalizará el 31 de Diciembre.
2. Los fondos se depositarán en establecimiento bancario o Caja de Ahorros en la cuenta corriente que figure a nombre de la FGM.
3. Podrán conservarse en caja las sumas que, dentro del límite que discrecionalmente señale el Presidente, se consideren precisas para atender pequeños gastos.

Disposiciones de Fondos (Art. 82):

Las disposiciones de fondos con cargo a dichas cuentas corrientes deberán autorizarse por la firma del Presidente o persona en quien haya delegado, o la del tesorero.

Auditoria (Art. 83):

La FGM deberá someterse a auditoría financiera, y en su caso de gestión, conforme a lo dispuesto en el articulo 144 y siguientes del Decreto 16/2006 de 31 de Enero.

3. <u>Régimen Documental</u>:

Documentación (Art. 84):

1. La FGM llevará los siguientes libros:
a) Libro de Estamentos federativos adscritos a la FGM, en el que se reseñará su denominación, domicilio social y nombre y apellidos de sus componentes, así como las fechas de incorporación y baja de los mismos
b) Libro de actas de la FGM, donde constarán los acuerdos que adopten la Asamblea General y los demás órganos colegiados.
c) Libro de contabilidad, en la que figurarán los ingresos, gastos y activo y pasivo de la FGM.
d) En su caso, libro de registro de títulos de deuda o de parte alícuota patrimonial.
2. Estos libros podrán llevarse mediante un procedimiento mecanizado. y deberán diligenciarse en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco.